



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2021

(

)

“Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones, especialmente las conferidas en los artículos 173, numeral 3 de la Ley 100 de 1993, 2 numeral 14 del Decreto – Ley 4107 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 241 de la ley 9 de 1979, en su momento el Ministerio de Salud reglamento lo relacionado con las condiciones sanitarias que deben cumplir las edificaciones para establecimientos hospitalarios y similares, para lo cual expidió la resolución 4445 de 1996.

Que durante los veinte tres años de la entrada en vigencia de la referida Resolución, se han presentado avances tecnológicos en la infraestructura, en el equipamiento industrial y biomédico para la prestación de servicios de salud, por lo que es necesario actualizar dicha norma

Que dentro del proceso de actualización se adelantaron reuniones con diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en las que se recibieron recomendaciones sobre aspectos técnicos de la referida resolución.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere establecer los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Objeto.* La presente Resolución tiene por objeto establecer los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, los cuales se describen en el anexo técnico que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. *Campo de Aplicación.* La presente Resolución aplica a:

2.1 Personas naturales o jurídicas que vayan a construir edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud.

2.2 Personas naturales o jurídicas que vayan a realizar proyectos para la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud.

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

2.3 Las Personas naturales o jurídicas que al momento de entrar en vigencia del presente acto administrativo estén adelantando un proyecto de construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud podrán acogerse voluntariamente a los lineamientos de la presente norma.

ARTÍCULO 3. Inspección, vigilancia y control. La Superintendencia Nacional de Salud y las Secretarías de Salud Departamentales o Distritales, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, vigilarán y controlarán el cumplimiento de la presente resolución, en el marco de sus competencias.

ARTICULO 4. Transitoriedad. Se establecen como reglas transitorias las siguientes:

4.1 Las construcciones de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, que al momento de entrada en vigencia de la presente resolución, cuenten con licencia de construcción expedida por la autoridad competente o que tengan iniciado proceso de expedición de dicha licencia, continuaran sujetas a las normas vigentes al momento de su otorgamiento o trámite.

4.2 Los proyectos de construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud de Empresas Sociales del Estado, que al momento de entrada en vigencia de la presente resolución, cuenten con concepto técnico de viabilidad expedido por la autoridad competente no mayor a dos (2) años de dicha fecha, continuaran sujetos a las normas vigentes al momento de su otorgamiento.

4.3 Los proyectos de construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, cuyo proceso de selección o contratación se encuentren en curso a la entrada en vigencia de la presente resolución, continuaran sujetos a las normas vigentes al momento de apertura del proceso de selección o contratación.

PARAGRAFO: Las Personas naturales o jurídicas que al momento de entrar en vigencia del presente acto administrativo se encuentren dentro de las condiciones de transición antes enunciadas, podrán acogerse voluntariamente a los lineamientos de la presente norma.

ARTÍCULO 5. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones 4445; 5042 de 1996 y Resolución No 14861 de 1985, así como todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Anexo técnico	
Contenido	
1.	DEFINICIONES 6
2.	REQUISITOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS10
2.1	CONDICIONES DE LOCALIZACIÓN10
2.2	ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN11
3.	REQUISITOS GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS11
3.1	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE11
3.1.1	TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO12
3.2	TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO12
3.3	VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.....12
3.4	RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS.....13
3.4.1	AMBIENTES DONDE SE MANIPULA MATERIAL RADIATIVO.....13
3.5	EMISIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS.....13
3.6	INSTALACIÓN DE CALDERAS.....13
4	REQUISITOS GENERALES PARA EL DISEÑO DE INSTALACIONES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD13
4.1	ACCESIBILIDAD14
4.2	CIRCULACIÓN14
4.2.1	ESCALERAS.....15
4.2.2	RAMPAS.....15
4.2.3	ASCENSORES15
4.2.4	PUERTAS DE ACCESO A AMBIENTES16
4.2.5	SEÑALIZACIÓN.....17
4.2.5.1	SEÑALIZACIÓN SERVICIOS17
4.2.5.2	SEÑALIZACIÓN DE PISO.....18
4.3	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.....18
4.4	SISTEMAS DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.18
4.4.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....18
4.4.2	SISTEMAS ILUMINACIÓN18
4.5	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS18
4.6	SISTEMA SÍSMICO ESTRUCTURAL.....19
4.7	SISTEMA CONTRA INCENDIO19
4.8	SISTEMA DE GASES MEDICINALES19
4.9	INSTALACIONES DE GAS NATURAL O PROPANO19
4.10	INSTALACIONES PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....19

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

4.11	SISTEMA DE VENTILACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE	19
4.12	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ACABADOS	20
4.12.1	PISOS	20
4.12.2	PAREDES O MUROS	20
4.12.3	CIELO RASO O TECHOS.....	21
5	CONDICIONES PARA EDIFICACIONES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	21
6	CARACTERÍSTICAS DE AMBIENTES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	22
6.1	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	22
6.1.1	PUESTO DE ENFERMERÍA	22
6.1.2	AMBIENTE PARA TRABAJO LIMPIO.....	22
6.1.4	LAVAPATOS.....	22
6.1.5	DEPÓSITO DE EQUIPOS.....	22
6.1.6	DEPÓSITO DE ROPA LIMPIA	22
6.1.7	DEPÓSITO DE ROPA SUCIA	22
6.1.8	UNIDAD SANITARIA PARA EL TALENTO HUMANO	23
6.2	BAÑOS Y UNIDADES SANITARIAS.....	23
6.3	SALAS DE ESPERA	23
6.4	VESTIDOR PARA EL TALENTO HUMANO	23
6.5	VESTIDOR PARA PACIENTES	23
7	CONDICIONES ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA POR SERVICIO	23
7.1	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA.....	23
7.3	SERVICIO DE VACUNACIÓN.....	27
7.4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	28
	GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	29
7.5	SERVICIO DE TERAPIAS	29
7.6	SERVICIO FARMACÉUTICO	30
7.7	SERVICIO DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA.....	32
7.8	SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	33
7.9	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	35
7.10	SERVICIO DE RADIOTERAPIA.....	38
7.11	SERVICIO DE QUIMIOTERAPIA	40
7.12	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO VASCULAR.....	41
7.13	SERVICIO DE HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	42
7.14	SERVICIO DE GESTIÓN PRE-TRANSFUSIONAL	43
7.15	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DEL LABORATORIO CLÍNICO	44
7.16	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO.....	44
7.17	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	45

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

7.18	SERVICIO DE LABORATORIO DE CITOLOGÍA CÉRVICO-UTERINAS	46
7.19	SERVICIO DE LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA	46
7.20	SERVICIO DE PATOLOGÍA	47
7.21	SERVICIO DE DIÁLISIS	48
	GRUPO INTERNACION	50
7.22	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN.....	50
7.23	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTE CRÓNICO	53
	AMBIENTES O ÁREAS OBLIGATORIAS.....	53
7.24	SERVICIO DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL, CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL Y CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	56
7.25	SERVICIO DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO Y CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	57
7.26	SERVICIO DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS Y CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	58
7.27	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL O CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	59
7.28	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PARCIAL	61
7.29	SERVICIO PARA EL CUIDADO BÁSICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	62
	GRUPO QUIRURGICO.....	63
7.30	SERVICIO DE CIRUGÍA	63
	GRUPO DE ATENCION INMEDIATA	66
7.31	SERVICIO DE URGENCIAS.....	66
7.32	SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO	69
8	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS AMBIENTES DE APOYO	71
8.1	ESTERILIZACIÓN (CUANDO APLIQUE)	71
8.2	PRODUCCIÓN ALIMENTOS (CUANDO APLIQUE).....	71
8.3	LAVANDERÍA (CUANDO APLIQUE)	72
8.4	ÁREA DE MAQUINAS	72
8.5	ÁREA DE ARCHIVO	73
8.6	SALA DE AUTOPSIAS (CUANDO APLIQUE)	73

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

1. Definiciones

Son aplicables a la presente resolución, las siguientes definiciones:

Acabado mate: Acabado sin brillo de una superficie.

Accesibilidad: Condición que permite, en cualquier espacio o ambiente ya sea interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable, eficiente y autónoma de los servicios instalados. (Ley 1287 del 2009)

Adecuación: Intervención de la infraestructura física, conservando el uso del área, sin incremento del área construida, mejorando las condiciones existentes de acabados y tecnología. (Resolución No 2053 de 2019).

Ambiente: Lugar físico delimitado por barrera física fija piso techo. (Resolución No 3100 de 2019).

Ambiente aséptico: Ambiente restringido (de tránsito limitado), que puede cambiar de estéril a contaminado durante un procedimiento.

Ambiente de separación: Ambiente destinado a los pacientes que presentan patología no definida o sospechosa que requieren de separación temporal de los demás pacientes.

TPR (Trabajo de parto, parto, recuperación): Ambiente donde se atiende el trabajo de parto, parto y recuperación y que requiere características específicas de infraestructura. (Resolución No 3100 de 2019).

Ambiente de transición: Lugar destinado para la atención de pacientes que por su condición clínica permanecen en el servicio de urgencias y no requieren traslado a servicios del grupo internación o del grupo quirúrgico o a otras instituciones. (Resolución No 3100 de 2019).

Área semi-restringida: Área controlada que permite el paso de personal y pacientes, bajo condiciones específicas de comportamiento y bioseguridad. (Resolución No 3100 de 2019).

Área restringida: Área controlada de tránsito limitado, solo empleada por el personal autorizado, bajo condiciones específicas de comportamiento y de bioseguridad. (Resolución No 3100 de 2019).

Área no restringida: Área no controlada que permite el tránsito de personas sin ninguna restricción.

Área: Lugar físico no necesariamente delimitado por barrera física. (Resolución No 3100 de 2019).

Aseo: Ambiente con lavatraperos y área para almacenamiento de insumos y elementos de aseo. (Resolución No 3100 de 2019).

Atención al Usuario: Ambiente o área donde se realizan actividades enfocadas a la orientación e información del usuario.

Barrera física: Elemento móvil o fijo que separa áreas o ambientes entre sí. (Resolución No 3100 de 2019).

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

Baño: Ambiente que cuenta con sanitario, lavamanos, ducha, alarma o sistema de llamado de enfermería y puerta corrediza o con apertura hacia el exterior. (Resolución No 3100 de 2019).

Batería de unidades sanitarias: Ambiente que cuenta con sanitarios en serie y lavamanos; incluye orinal si lo requiere.

Cambios de aire por hora: Cantidad de veces que el volumen de aire total del ambiente pasa por los filtros terminales.

Cielo raso: Superficie de acabado que delimita la altura interior de un ambiente. (Resolución No 3100 de 2019).

Construcción: Proceso por el cual se desarrolla una obra nueva, remodelación y/o adecuación, ampliación, reposición y reforzamiento sísmico estructural. (Resolución No 2053 de 2019).

Cuenta con: Es la existencia obligatoria de un recurso físico, área o ambiente de uso exclusiva del servicio, que está localizado al interior de un servicio o de un ambiente. (Resolución No 3100 de 2019).

Cubículo: Área delimitada, con barrera física fija o móvil, exclusivo para un solo paciente. (Resolución No 3100 de 2019).

Depósito de equipos: Ambiente o área destinada al almacenamiento de equipos de uso exclusivo del servicio.

Depósito de ropa limpia: Ambiente o área destinada al almacenamiento de la ropa limpia necesaria para la prestación del servicio.

Depósito de ropa sucia: Ambiente destinado al almacenamiento temporal de la ropa sucia después de la prestación del servicio.

Diferencial de presión: Diferencia de medida en la presión de dos puntos en un sistema.

Disponibilidad de: Recurso físico, área o ambiente que puede estar localizado fuera del servicio o ambiente pero dentro de la misma edificación donde se encuentre el servicio.

Ducha: Instalación y accesorio hidráulico que permite el suministro de agua en forma de lluvia o de chorro.

Ducha de emergencia: Ducha utilizada en situaciones de emergencia que permite la aspersión en todo el cuerpo. (Resolución No 3100 de 2019).

Ducha lavaojos: Ducha utilizada en situaciones de emergencia que permite la aspersión para un lavado inmediato de los ojos. (Resolución No 3100 de 2019).

Edificación de uso mixto: Edificaciones destinadas para la prestación de servicios de salud, cuya infraestructura es usada para diferentes actividades (comercial, residencial, educación, vivienda, entre otros), acorde con lo establecido en la respectiva normatividad de ordenamiento territorial del municipio o distrito correspondiente. (Resolución No 3100 de 2019).

Edificación de uso exclusivo para salud: Edificaciones destinadas para la prestación de servicios de salud cuya infraestructura es usada exclusivamente para la prestación de servicios

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

de salud, acorde con lo establecido en la respectiva normatividad de ordenamiento territorial del municipio o distrito correspondiente. (Resolución No 3100 de 2019).

Equipo industrial de uso hospitalario: Es el equipamiento tecno mecánico fijo requerido para el correcto funcionamiento de la edificación. Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario las plantas eléctricas, los equipos de lavandería y de cocina, las calderas, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario, entre otros. (Resolución No 2053 de 2019).

Estación de enfermería: Área conformada por: puesto de enfermería, ambiente de trabajo limpio, ambiente de trabajo sucio, depósito de equipos, depósito de medicamentos, depósito de ropa limpia, depósito de ropa sucia, unidad sanitaria y ambiente para lavado de patos cuando se requiera.

Guarda camillas: Elemento para la protección de superficies laterales como paredes y puertas contra el impacto de camillas, sillas de ruedas y elementos rodantes. Puede servir de pasamanos continuo como apoyo al desplazamiento de personas.

Inactivación: Supresión de la actividad biológica de una sustancia sobre una superficie.

Índice de ocupación: Porcentaje del área de suelo que puede ser ocupada por una edificación en primer piso o nivel. Se expresa como el cociente que resulta de dividir el área ocupada por la edificación en primer piso y el área total del predio.

Insonorizar: Aislar un recinto acústicamente del entorno físico.

Lavamanos: Aparato exclusivo para el lavado de manos, dotado con griferías para suministro de agua y sifón con rejilla. (Resolución No 3100 de 2019).

Lavamanos con dispositivo de manos libres: Aparato exclusivo para el lavado de manos, dotado con dispositivos que permiten su funcionamiento sin el uso de las manos, cuenta con suministro de agua y sifón con rejilla. (Resolución No 3100 de 2019).

Lavamanos quirúrgico: Aparato exclusivo para el lavado de manos, dotado con llaves para suministro de agua y grifería cuello de cisne y sifón con rejilla. La grifería será con acondicionamiento manos libres y su profundidad permitirá el lavado hasta el antebrazo. Cuenta con suministro de agua. (Resolución No 3100 de 2019).

Lavapatos: Aparato o sistema sanitario exclusivo para el lavado, desinfección de patos, pisingos y riñoneras, ubicado al interior de un ambiente. (Resolución No 3100 de 2019).

El ambiente cuenta con mesón con poceta, ducha tipo teléfono, suministro de agua, sifón con rejilla y área de almacenamiento.

Lavatraperos: Aparato con grifería para suministro de agua y sifón con rejilla, destinado para las labores de aseo y limpieza, que se localiza dentro del ambiente de aseo. (Resolución No 3100 de 2019).

Media caña: Unión semicircular que asegura la continuidad de dos superficies, evitando la formación de ángulos de difícil accesibilidad en los procedimientos de limpieza y desinfección. (Resolución No 3100 de 2019).

Mesón de trabajo: Superficie fija con acabado liso, lavable e impermeable y resistente al uso. (Resolución No 3100 de 2019).

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

Mesón de trabajo con poceta: Superficie fija con acabado liso, lavable e impermeable y resistente al uso; que debe contar con poceta. (Resolución No 3100 de 2019).

Movilidad reducida: Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas con algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales.

Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin ser discapacitadas presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales. (Ley 1287 de 2009).

Obra nueva: Construcción de infraestructura física que se realice en terrenos no intervenidos o en aquellos en los que se reponga parcial o totalmente la edificación existente. (Resolución No 2053 de 2019).

Pintura Lavable: Sustancia o producto de textura líquida o espesa que se aplica a una superficie, para garantizar condiciones de higiene y resistencia a la lavabilidad, facilidad de limpieza y desinfección.

Piso o nivel. División horizontal en una edificación, la cual se ubica a cierta altura respecto de un plano horizontal.

División horizontal en una edificación, la cual se ubica a cierta altura respecto de un plano horizontal. Para efectos del presente manual, las palabras piso y nivel son sinónimos. (Resolución No 3100 de 2019).

Poceta: Aparato sanitario dotado con llave para suministro de agua, grifería con cuello de cisne y sifón con rejilla, destinado para el lavado de materiales, elementos, etc., localizado en forma independiente o sobre mesones. (Resolución No 3100 de 2019).

Procedimientos: Se trata de actividades terapéuticas, de diagnóstico, quirúrgicos o no, que implican la manipulación física e invasiva del cuerpo humano y pueden requerir anestesia o sedación, son de carácter ambulatorio.

Puesto de enfermería: Área con superficie de trabajo, localizada al interior de un ambiente para el control y la observación de pacientes.

Puesto de Trabajo: Área con superficie de trabajo para una o más personas.

Recepción: Área donde se recibe, atiende y orienta a los usuarios.

Recurso físico: Bien tangible, susceptible de ser utilizado para el logro de un objetivo.

Renovaciones de aire: Es el número de renovaciones con aire del exterior para un ambiente, en un periodo.

Remodelación: Intervención de la infraestructura física, en la que se modifican las condiciones espaciales y técnicas de los ambientes, sin incrementar el área construida. (Resolución No 2053 de 2019).

Reforzamiento Sísmico Estructural: Proceso por el cual se hace actualización del sistema estructural de una edificación, con el objeto de llevarla a los niveles de seguridad sísmica resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

de Construcción sismo resistente, con sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. (Resolución No 2053 de 2019).

Reposición de infraestructura: Construcción de una edificación nueva en sustitución de una existente, puede realizarse en un lote nuevo o en el mismo lote del pre existente. (Resolución No 2053 de 2019).

Restauración: Obras tendientes a recuperar y adaptar una edificación o parte de esta, con el fin de conservar o restituir sus valores funcionales, estéticos, históricos y emblemáticos. (Resolución No 2053 de 2019).

Restringido: Limitación de la circulación de personal no autorizado dentro de un servicio o del uso de algún elemento.

Sanitario: Aparato con suministro de agua y desagüe, especialmente destinado para las necesidades fisiológicas.

Sala de procedimientos o curaciones: Ambiente donde se realizan procedimientos terapéuticos y diagnósticos, invasivos o no, nunca implican anestesia regional ni general y no requieren internación posterior al procedimiento.

Superficie de trabajo: Área para la realización de actividades asistenciales o administrativas, su acabado debe ser liso, lavable, impermeable, solido, resistente al uso y que permita procesos de lavado limpieza y desinfección.

Trabajo limpio: Ambiente con superficie de trabajo, destinado a la organización de las actividades relacionadas con procesos y suministros hospitalarios, previos a la atención de pacientes. Cuenta con mesón de trabajo.

Trabajo sucio: Ambiente con superficie de trabajo, destinado a la organización de actividades relacionadas con procesos y material contaminado posteriores a la atención de pacientes. Cuenta con mesón de trabajo con poceta y lavamanos.

Unidad sanitaria: Ambiente que se compone de sanitario y lavamanos.

Unidad sanitaria para personas con movilidad reducida: Ambiente que garantice las condiciones de accesibilidad, que consta de aparato sanitario, lavamanos, y accesorios para la seguridad del usuario.

Vertedero: Aparato de uso exclusivo para vertimiento de residuos líquidos, en material lavable, dotado con llave de suministro de agua cuello de cisne, con ducha (o aspersor) tipo teléfono y sifón con rejilla.

Vestidor: Ambiente para el cambio de ropa de pacientes o personal, que garantice la privacidad. (Resolución No 3100 de 2019).

2. Requisitos para la localización de edificaciones destinadas a la prestación de servicios

2.1 Condiciones de localización

Las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, deben localizarse en lugares acordes con el uso del suelo, definido en el Esquema o Plan de Ordenamiento Territorial existente en el municipio, en cumplimiento a las normas que regula la materia.

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

Así mismo la construcción deberá garantizar las condiciones de accesibilidad al medio físico establecidas por las normas que regulan la materia.

No deben estar ubicados en terrenos susceptibles de inundación, erosión y deslizamiento o que presenten algún tipo de riesgo que ponga en peligro la estabilidad y funcionamiento de la edificación, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

La ubicación de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud debe ser alejada de lugares de disposición final de residuos, lagunas de oxidación o de tratamientos de aguas residuales, cuerpos de aguas estancadas o susceptibles de estancarse, canales de desagües, plantas de beneficio animal, plazas de mercado, escenarios culturales o deportivos, lugares de concentración masiva de personas, cementerios, cuarteles de policía, terminales de transporte público, focos de polución, contaminación acústica o ambiental, y en general a núcleos de insalubridad e inseguridad física o biológica que presenten evidencia o posibilidad de ser criaderos de artrópodos y roedores.

Así mismo se deberá dar cumplimiento a normas ambientales, y en particular a la distancia de localización de las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, en relación a las rondas de caños, ríos, lagunas y océanos.

2.2 Índice de ocupación de la construcción

En las edificaciones de uso exclusivo para salud que incluyan los servicios de hospitalización y urgencias, el índice de ocupación no deberá exceder del 60% del área total del lote o predio en el cual se vaya a construir o ampliar.

No obstante, cuando existan condiciones inevitables que no permitan su cumplimiento, el índice de construcción podrá ser hasta del 70%, para lo cual requerirá de autorización de la Oficina de Planeación Municipal o Distrital según corresponda.

3. Requisitos generales para la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios

Las edificaciones para la prestación de servicios deben contar con servicios básicos de suministro de agua potable, servicio eléctrico y sistemas para la evacuación de aguas servidas.

Previo a su ejecución, requieren contar con licencia de construcción y en general con todos los permisos determinados por las autoridades municipales pertinentes, instancias delegadas o curadores urbanos.

Para la expedición de licencias de construcción, las Oficinas de Planeación Municipal, instancias delegadas o Curadurías Urbanas, deben contar previamente con concepto técnico de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o de la entidad que tenga a cargo dichas competencias en cumplimiento del Numeral 43.2.8 del artículo 43 de la Ley 715 del 2001 y de la Resolución No 2053 del 2019 o normas que la modifiquen o sustituyan.

En las etapas de planificación, diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, se debe utilizar principios y criterios de sostenibilidad ambiental, centrados en el uso adecuado de materiales de construcción de la región, el uso del suelo, de dispositivos y sistemas eficientes y la utilización de energías renovables.

3.1 Suministro de agua potable

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

Las instalaciones para el suministro de agua potable o agua para consumo humano, serán diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento con suministro continuo y presión de servicio en todos los puntos de consumo, dando cumplimiento con la norma técnica colombiana NTC 1500 o la norma que la modifique, o sustituya.

Para el Suministro de agua potable o agua para consumo humano se debe dar cumplimiento al Decreto 1575 y Resolución 2115 de 2007 o las normas que la modifiquen o sustituyan.

3.1.1 Tanque almacenamiento de agua para consumo humano

En toda edificación destinada a la prestación de servicios de salud de uso exclusivo para salud, se debe instalar tanques de almacenamiento de agua para consumo humano.

En edificaciones destinadas a la prestación de servicios que cuenten con servicio de hospitalización y/o urgencias, el cálculo del volumen del tanque de almacenamiento de agua potable se debe proyectar con base en el consumo de 600 litros por cama/día y garantizar como mínimo una reserva para 24 horas de servicio. Hace parte del volumen anteriormente indicado, el correspondiente para al sistema contra incendios.

En los municipios en donde no se garantice la continuidad del suministro de agua, se recomienda que la capacidad de reserva de agua, sea calculada como mínimo para 48 horas.

Los tanques de almacenamiento de agua deben garantizar condiciones de estanqueidad y estar provistos de sistemas de ventilación, con acabados interiores de materiales que garanticen su limpieza y desinfección y permitir que durante las operaciones de mantenimiento no se interrumpa el suministro de agua.

3.2 Tratamiento de agua para consumo humano

Cuando la autoridad ambiental competente lo determine, se deberá contar con sistema de tratamiento de agua para consumo humano.

3.3 Vertimiento de aguas residuales

Las instalaciones sanitarias, deben ser diseñadas y construidas de tal manera que permitan su rápida evacuación, impidan el vertimiento o escape de líquido y se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable para consumo humano. Para tal fin deberá cumplir con la norma técnica colombiana NTC 1500 o la norma que la modifique o sustituya.

Cuando no se cuente con el servicio de alcantarillado, se debe disponer de un sistema de tratamiento de residuos líquidos que garantice la disposición final de las aguas servidas acorde con lo previsto por la norma vigente y previa aprobación de la autoridad ambiental competente.

Para el vertimiento final de las aguas servidas se debe dar cumplimiento a los requisitos y normas establecidas en el Decreto No 3930 de 2010, así como las condiciones definidas por las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR o autoridades ambientales correspondientes a cada región.

Los sistemas para evacuación de aguas lluvias, aguas servidas o contaminadas, deben manejarse con redes independientes, separadas y garantizar su hermeticidad con el fin de no permitir la generación de olores, el acceso de animales artrópodos, roedores, reptiles y plagas en general.

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

Los residuos líquidos especiales generados en los servicios de atención de partos, cirugía, laboratorios, quimioterapia, radioterapia y medicina nuclear, previo su vertimiento al alcantarillado principal o disposición final, se llevarán a cajas de inspección y tratamiento especiales debidamente señalizadas, garantizando su fácil inspección para la toma de muestras y procesos de mantenimiento.

Para el manejo de los residuos líquidos peligrosos, radioactivos y/o similares, generados se deberá cumplir con las condiciones técnicas de seguridad y protección desde su origen hasta la disposición final establecidas por la Resolución No 0631 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

3.4 Residuos sólidos generados

En todas las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, se debe dar cumplimiento al Decreto No 351 de 2014 o las normas que lo modifique o sustituya, sobre disposiciones sanitarias de residuos sólidos y prestación de servicios de aseo.

Los ambientes de disposición temporal de residuos, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Para edificaciones con más de un nivel o piso, los ambientes de disposición de residuos temporales deben estar ubicados lo más próximo a escaleras, ascensores o rampas, aislados de los servicios.
- Contar con área para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos hospitalarios.
- El acabado de la superficie de las paredes o muros debe ser lavable, impermeable. Cuando tengan dilataciones o juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.

No se permite el uso o instalación de ductos con el propósito de evacuar ropa o residuos de cualquier tipo.

3.4.1 Ambientes donde se manipula material radiactivo

En los ambientes donde se utilicen o manipulen fuentes radiactivas, se deberá dar cumplimiento a las Resoluciones No 90874 de 2014 y No 41226 de 2016, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía o las normas que las modifiquen o sustituyan

3.5 Emisión de contaminantes atmosféricos

Las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, deben cumplir con la normatividad sobre prevención y control de la contaminación atmosférica, la protección de la calidad del aire, los niveles de ruido máximos permitidos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 948 de 1995 y la Resolución No 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o las normas que los modifiquen o sustituyan.

3.6 Instalación de Calderas

En edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud que instalen Calderas, éstas deben ser ubicadas en áreas independientes y aisladas de las edificaciones.

4 Requisitos generales para el diseño de instalaciones destinadas a la prestación de servicios de salud

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

4.1 Accesibilidad

En el diseño de las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud y en las características de los ambientes, se deberá garantizar la accesibilidad a la edificación y al tránsito seguro de la población en general y en especial de las personas con movilidad reducida, para lo cual deberán cumplir con los requisitos mínimos de eliminación de barreras arquitectónicas con respecto a las personas con limitaciones físicas, establecidas en las Leyes 361 de 1997, 1287 de 2009 y 1275 de 2009, y a las demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Para el diseño de las áreas de circulación y salidas, debe darse cumplimiento a las normas de accesibilidad definidas en las Leyes 1618 de 2013, 361 de 1997 y en el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR 10 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o las normas que las modifiquen o sustituyan.

4.2 Circulación

En áreas de circulación, escaleras y rampas, el piso debe ser uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad, las escaleras deben contar con pasamanos a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.

Las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, deberán cumplir con los requisitos mínimos de circulación rutas de evacuación, accesos, de conformidad con la normativa vigente. (Ley 400 de 1997; Título K- del Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR 10, o las normas que la modifiquen adicionen o sustituyan.)

Las áreas de circulación, entradas y salidas, deben estar libres de obstáculos de manera que cuenten con el menor número de barreras arquitectónicas, asegurando las condiciones de accesibilidad al medio físico.

Las áreas de circulación sobre vacíos, deben tener protecciones laterales, hacia espacios libres.

En áreas de circulación y salidas, se debe evitar el cruce de elementos sucios y limpios, implementando rutas sanitarias y horarios. Si las áreas de circulación son compartidas, se utilizan los accesorios para asegurar el debido empaque y transporte de los elementos sucios y limpios

La altura mínima en circulaciones entre piso terminado y cielo raso no será menor de 2.60 m. No obstante esta es una altura de referencia mínima, la cual puede aumentar en función de los sistemas tecnológicos a emplear y a la climatología del lugar en donde se localice la edificación destinada a la prestación de servicios de salud.

En edificaciones de uso exclusivo salud, las salidas y puertas de emergencia y escaleras para emergencia, deben cumplir con lo establecido en el reglamento de construcciones sismos resistentes (Reglamento de construcciones Sismo Resistentes NSR 10 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Los patios y jardines interiores requieren de acceso directo desde las áreas de circulación o áreas comunes, para su limpieza y mantenimiento.

Nota 1. En las edificaciones de uso exclusivo salud, el ancho mínimo de las circulaciones de servicios asistenciales no incluidas en el Título K- del Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR 10, no será inferior a 1.40 m

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

Nota 2. En las edificaciones de uso exclusivo salud, el ancho mínimo de las circulaciones donde se movilicen pacientes en camillas o camas no será inferior a 2.40 m

4.2.1 Escaleras

Se debe dar cumplimiento a las condiciones establecidas por el reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (NSR 10) o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Adicionalmente, cumplirán con:

- De material antideslizante en todo su recorrido o en su defecto con elementos que garanticen esta propiedad.
- Pasamanos a ambos lados a 0.90 m. de altura, que se prolongarán antes del inicio y al final, paralelos al piso 0.30 m. de longitud.
- Protecciones laterales hacia espacios libres.

Las escaleras de emergencia, deberán cumplir con las condiciones establecidas en la NSR-10.

4.2.2 Rampas

Se debe dar cumplimiento a las condiciones establecidas por el reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (NSR 10) o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Adicionalmente, cumplirán con:

- Donde se requiera el tránsito de camillas, el ancho libre mínimo de la rampa en todo su recorrido será de 1.40 m.
- Piso de material antideslizante en todo su recorrido o en su defecto con elementos que garanticen esta propiedad.
- Pasamanos a ambos lados en todo el recorrido, a 0.90 m. de altura, que se prolongarán antes del inicio y al final, paralelos al piso 0.30 m. de longitud.
- Protecciones laterales hacia espacios libres.

4.2.3 Ascensores

Cuando en edificaciones de uso mixto, se presten servicios de salud, ubicados en varios niveles, o en un nivel diferente del acceso a la edificación, deberá contar con rampa o ascensor.

Cuando las edificaciones de uso exclusivo para salud, tengan varios niveles y no cuenten con ascensor, deberán estar provistas de rampas de acceso. En edificaciones de tres (3) niveles o más contados a partir del nivel más bajo construido, existen ascensores.

Para la movilización de usuarios a pie o en silla de ruedas, los ascensores deben cumplir con las condiciones establecidas por el reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (NSR 10) o las normas que lo complementen, modifiquen adicionen o sustituyan, aduanalmente poseer un espacio libre, al frente de la puerta de la cabina, que no haga parte de corredores de circulación, con un área mínima de 2.00 m².

Cuando en edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, se cuente con servicios de cirugía, obstétricos, internación y urgencias, para la movilización de pacientes en camillas, la cabina deberá tener las dimensiones interiores mínimas de 2.20 m. de profundidad, 1.20 m. de ancho y 2.20 m. de altura, contar con un espacio libre delante de la

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

puerta de la cabina que no haga parte de los corredores de circulación mínimo de 4.00 m2. Puertas con ancho mínimo de 1.20 m.

Además de lo anterior, los ascensores en edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, deben contar con iluminación permanente, sistema de seguridad en puertas, llamado de emergencias, conexión a la fuente de energía alterna garantizando su funcionamiento permanente, señalización.

Las condiciones de seguridad y operación de los ascensores, deben ser certificadas por personas naturales o jurídicas acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC o la entidad que la reemplace o sustituya.

En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, que sean exclusivamente de consulta externa, se podrá implementar sistemas alternativos de elevación, siempre y cuando cumplan con las siguientes características:

- La ubicación del dispositivo de acceso no interfiera con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras.
- De disponibilidad tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios.
- Contar con un dispositivo por cada 10 consultorios o fracción.
- Deben ser operados de manera autónoma por el usuario, sin necesidad de asistencia de otra persona.

En edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, las fachadas exteriores deben ser accesibles a los bomberos.

4.2.4 Puertas de acceso a ambientes

A continuación, se determinan las características y dimensiones de las puertas, de acuerdo con el tipo de ambiente y servicio, así:

Ambiente	Dimensiones (m)		Apertura	Características
	Ancho	Altura		
Almacenamiento de medicamentos; equipos; insumos; dispositivos médicos; reactivos ; material estéril; revelado; procesamiento; imágenes; ambiente técnico de procesos; ambiente información familiares; descanso de personal, Ambiente de control/comando	0.80	2.10	Hacia el interior	Acabado de la superficie liso, lavable, impermeable, cerradura con manija de palanca
Aseo	0.80	2.10	Hacia el interior	Acabado de la superficie liso, lavable, impermeable, con rejilla de ventilación y cerradura con manija de palanca.
Ambientes administrativos; sala de planeación; sala de lectura; Sala para extracción de leche materna	0.90	2.10	Hacia el interior	Acabado de la superficie liso, lavable, impermeable, cerradura con manija de palanca
Unidades sanitarias, Vestidor pacientes, visitantes	0.90	2.10	Corrediza o hacia el exterior	
Consultorios; Sala de entrenamiento; Tomas de muestras especiales; aplicación de fármacos; Terapia grupal y/o ocupacional; Archivo	1.00	2.10	Corrediza o hacia el interior	Acabado de la superficie liso, lavable, impermeable, cerradura con manija de palanca
Salas pacientes inyectados /aplicación de radiofármacos	1.00	2.10	Corrediza o hacia el interior	Acabado de la superficie lisa, lavable, impermeable, cerradura con manija de palanca, tendrán condiciones de blindaje en plomo o equivalentes, para protección contra radiaciones ionizantes, según cálculos de blindajes.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Ambiente	Dimensiones (m)		Apertura	Características
	Ancho	Altura		
Habitaciones, ambiente de aislamiento	1.20	2.10	Corrediza o hacia el interior	Acabado de la superficie liso, lavable, impermeable, cerradura con manija de palanca
Sala de procedimientos; reanimación; sala de inmovilización; quimioterapia; sala de recuperación; quirófanos; sala de partos; Recepción y entrega de pacientes; cirugía, partos, sala de moldeo.	1.40	2.10	Corrediza o vaivén	Acabado de la superficie liso, lavable, impermeable, con visor de 0,20 x 0,40 a una altura de 1,40 m.
Gamma cámara; sala SPECT/PET sala aplicación braquiterapia; Radiología e imágenes diagnosticas; sala de tratamiento, Salas simulación.	1.40	2.10	Corrediza o hacia el interior	Acabado de la superficie lisa, lavable, impermeable, tendrán condiciones de blindaje en plomo o equivalentes, para protección contra radiaciones ionizantes, según cálculos de blindajes.

Cuando el ambiente de control/comando del equipo, se encuentre en comunicación directa con la sala de examen, la puerta hacia dicha sala, tendrá condiciones de blindaje en plomo o equivalentes, para protección contra radiaciones ionizantes, según cálculos de blindajes.

Adicionalmente cualquier otra puerta que requiera blindaje, deberá estar de acuerdo a la naturaleza y actividad de los radionúclidos a emplear, acorde a lo establecido en el diseño o, equipo generador de radiación ionizante y la carga de trabajo, acorde al cálculo de blindaje.

En los servicios de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, las puertas de acceso a las habitaciones abren hacia fuera, no tienen seguro interior y contarán con mirilla.

4.2.5 Señalización

En las áreas y ambientes de cada uno de los servicios de las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, se dispondrá de señalización según las necesidades y características particulares de cada institución prestadora de servicios de salud concordante con lo establecido en la norma técnica NTC 6047 de 2013.

4.2.5.1 Señalización Servicios

La señalización deberá ser instalada en las circulaciones y en los ambientes, de tal manera que los usuarios identifiquen los diferentes servicios.

Los colores de referencia para la señalización de los servicios serán:

SERVICIO	COLOR
Servicios de Dirección y Administración	Violeta
Servicios de Consulta Externa	Naranja
Servicios de Urgencias	Rojo
Servicios de apoyo a las actividades de Diagnóstico y Tratamiento	Amarillo
Servicios de cirugía, Obstétricos y de Esterilización	Verde
Servicios de Internación	Azul
Servicios Generales	Café

Se debe instalar en cada uno de los pisos, planos indicativos de señalización con las rutas de evacuación, residuos hospitalarios y salidas de emergencia, y cumplir la normativa en cuanto a seguridad en el trabajo.

Conforme al plan de emergencia, es de carácter obligatorio el uso de la señalización de información y de emergencia en ambientes, circulaciones y accesos, utilizando material refractivo, gráfico, táctil, señales acústicas y de fotoluminiscencia dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

4.2.5.2 Señalización de piso

Los ambientes y áreas clasificadas como no restringidos, semi-restringidos, restringidos, deberán contar con un sistema de señalización que delimite las zonas, mediante la demarcación permanente en piso, con material lavable y resistente al tráfico pesado de acuerdo con la siguiente tabla:

Los colores de la señalización en piso dependiendo de los ambientes:

AMBIENTES ASÉPTICOS	Color de la demarcación en piso entre ambientes
Entre áreas no restringidas y semi-restringidas	Verde
Entre áreas semi-restringidas y restringidas	Amarillo
Los ambientes restringidos	Rojo
AMBIENTES ESTERILES	
Entre áreas no restringidos y semi-restringidas	Gris
Los ambientes restringidos	Blanca

4.3 Sostenibilidad ambiental y eficiencia energética

En el diseño de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, se tendrá en cuenta las disposiciones y lineamientos dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con eficiencia hídrica y energética.

Según la climatología y condiciones del lugar, todos los diseños deben involucrar medidas pasivas y activas como:

- Orientación del edificio.
- En fachadas la relación ventana / muro.
- Uso de materiales y dispositivos con características de eficiencia energética principalmente en muros y cubiertas.
- Ventilación e Iluminación natural preferiblemente en ambientes donde se posibilite su uso.
- Control de iluminación mediante sensores.
- Calentamiento de agua mediante el uso de energías alternativas.
- Accesorios para el ahorro del agua.
- Recolección y utilización del agua lluvia para riego de zonas verdes.

4.4 Sistemas de instalaciones de energía eléctrica.

4.4.1 Instalaciones Eléctricas

Las instalaciones eléctricas de las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, deben cumplir con las condiciones determinadas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE - Resolución No 90708 de 2013 y su Anexo Técnico del Ministerio de Minas y Energía, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

4.4.2 Sistemas Iluminación

Todas las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, deben contar con iluminación natural, y/o artificial. Los ambientes que requieran condiciones de iluminación específica, deben cumplir con las condiciones determinadas en el RETILAP Resolución No.180540 de Marzo 30 de 2010 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

4.5 Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Las instalaciones hidráulicas para el suministro de agua potable y las instalaciones sanitarias, deben cumplir con las normas de diseño, construcción e instalación establecidos en el Código Colombiano de Fontanería - NTC 1500 y en el Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico (RAS) o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

4.6 Sistema sísmico estructural

La infraestructura de las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, debe cumplir las condiciones determinadas en las normas Colombianas sobre Construcciones Sismo Resistentes (Ley 400 de 1997 – Reglamento NSR 10), o las normas que las modifiquen o sustituyan.

4.7 Sistema contra incendio

Se deberá cumplir con los requisitos mínimos de protección contra incendios, y contarán con la instalación de un sistema para la oportuna detección, control y extinción de incendios de conformidad con la normativa vigente - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10, Ley 1575 del 2012, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

4.8 Sistema de gases medicinales

Las instalaciones para el sistema de gases medicinales (Oxígeno medicinal, aire medicinal, dióxido de carbono, nitrógeno, Sistema de vacío), deben cumplir con las normas de construcción e instalación establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, NTC 5127 (sistemas masivos de oxígeno en la instalación del consumidor), ICONTEC NTC 5318 (Sistemas de tubería para gas medicinal).

Cuando se producen gases medicinales en sitio, se deberá cumplir con la norma específica que reglamente su producción.

4.9 Instalaciones de gas natural o propano

Las instalaciones para el suministro de gas natural o propano, deben cumplir con las normas de construcción e instalación, definidas en la Resolución No 90902 de 2013, o la norma que la modifique o sustituya

4.10 Instalaciones para las tecnologías de la información y comunicaciones

Las instalaciones para las tecnologías de la información y comunicaciones, deben cumplir con lo establecido en la Resolución No 4639 de 2014 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o las normas que la modifique o sustituya.

4.11 Sistema de ventilación y acondicionamiento de aire

En todos los ambientes, se deberán garantizar condiciones de calidad de aire y confort térmico a través de sistemas de ventilación natural o artificial o acondicionamiento de aire.

A continuación, se especifican las condiciones de temperatura, humedad relativa, cambios de aire por hora, renovación de aire exterior, diferencial de presión y filtración:

Servicio/ Ambiente	Temperatur a (°C)	Humedad relativa %	Cambios de aire /hora	Renovación aire exterior /hora	Diferencial de presión	Filtración
Salas de Cirugía y salas de partos.	18-24	40-65	30	12	(+)	Filtros de alta eficiencia en suministro

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Servicio/ Ambiente	Temperatur a (°C)	Humedad relativa %	Cambios de aire /hora	Renovación aire exterior /hora	Diferencial de presión	Filtración
Unidad de cuidados intensivos, intermedios	22-24	40-65	12	4	(+)	Filtros de alta eficiencia en suministro
Urgencias	21-24	40-65	10	4	(+)	N/A
Consulta externa	18-25	40-65	NA	N/A	NA	NA
Vacunación	21-24	40-65	NA	NA	NA	NA
Quimioterapia/Hemodiálisis / Diálisis Peritoneal	21-25	40-65	N/A	5	NA	NA
Hospitalización	23-26	40-65	N/A	N/A	NA	N/A
Laboratorio Clínico	18-24	40-65	10	4	NA	NA
Patología y Histotecnología	18-24	40-65	15	15	(-)	N/A
Ambiente de aislamiento paciente infectocontagioso	21-24	40-65	12	4	(-)	Filtros de alta eficiencia en extracción
Ambiente de aislamiento paciente inmunodeprimido	21-24	40-65	12	4	(+)	Filtros de alta eficiencia en suministro
Sala de enfermedad respiratoria aguda ERA	22-24	45-65	12	12	(-)	Filtros de alta eficiencia en suministro
Laboratorio de función pulmonar	22-24	45-65	10	10	(-)	Filtros de alta eficiencia en suministro
Salas de espera	18-25	40-65	N/A	N/A	N/A	N/A

(Valores de referencia para el diseño de los sistemas de ventilación natural o artificial y acondicionamiento de aire)

4.12 Características generales de acabados

4.12.1 Pisos

En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, el acabado de la superficie de los pisos, deberán cumplir con las siguientes condiciones: ser continuos, impermeables, lavables, sólidos, antideslizantes, resistentes a procesos de desinfección y factores ambientales. Cuando tengan dilataciones o juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.

En ambientes asistenciales donde se realicen procedimientos o se requieran procesos de limpieza y asepsia más profundos, como en los ambientes del servicio de cirugía y partos, unidades de cuidado básico, intermedio e intensivo, urgencias, hemodiálisis, diálisis peritoneal, hemodinamia e intervencionismo, laboratorios, gestión pre transfusional, centrales de mezclas, quimioterapia, consulta odontológica, esterilización y en ambientes de aseo, almacenamiento de residuos y morgue, adicional a las características descritas anteriormente, la unión de piso con pared, debe ser en media caña, evitando la formación de aristas o de esquinas.

En los ambientes determinados por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, los pisos deberán contar con características de conductividad.

4.12.2 Paredes o muros

En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, el acabado de la superficie de las paredes o muros, deberán cumplir con las siguientes condiciones: lisos, sólidos, que no contengan sustancias toxicas irritantes o inflamables, resistentes a factores ambientales como la humedad y temperatura y su acabado permita garantizar el buen estado de mantenimiento.

En ambientes asistenciales donde se realicen procedimientos o se requieran procesos de limpieza y asepsia más profundos, como en los ambientes del servicio de cirugía y partos,

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

unidades de cuidado básico, intermedio e intensivo, urgencias, hemodiálisis, diálisis peritoneal, Hemodinamia e intervencionismo, laboratorios, gestión pre transfusional, centrales de mezclas, quimioterapia, consulta odontológica, esterilización y en ambientes de aseo, almacenamiento de residuos y morgue, adicional a las características descritas anteriormente, el acabado de la superficie de las paredes o muros debe ser lavable, impermeable. Cuando tengan dilataciones o juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.

En ambientes como salas de cirugía y partos, la unión entre paredes o muros debe ser en media caña, evitando la formación de aristas o de esquinas.

4.12.3 Cielo raso o techos

En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, el acabado de la superficie de los cielo rasos deberá cumplir con las siguientes condiciones: uniformes, sólidos, continuos, contruidos en materiales que no contengan sustancias toxicas irritantes o inflamables, resistentes a factores ambientales como la humedad y temperatura y su acabado permite garantizar el buen estado de mantenimiento.

En ambientes asistenciales donde se realicen procedimientos, o se requieran procesos de limpieza y asepsia más profundos, como en los ambientes del servicio de cirugía y partos, unidades de cuidado básico, intermedio e intensivo, urgencias, hemodiálisis, diálisis peritoneal, hemodinamia e intervencionismo, laboratorios, gestión pre transfusional, centrales de mezclas, quimioterapia, consulta odontológica, esterilización y en ambientes de aseo, almacenamiento de residuos y morgue, adicional el acabado de la superficie del cielo raso o techo debe ser: lavables, impermeables. Cuando tengan dilataciones y juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.

Para ambientes como salas de cirugía y partos, la unión de cielo raso y muros, debe ser en media caña, evitando la formación de aristas o de esquinas

5 Condiciones para edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud.

Los servicios de internación, cirugía, atención de partos y urgencias, solo se podrán prestar en edificaciones de uso exclusivo para salud.

Se podrán prestar servicios de salud en edificaciones de uso mixto, siempre y cuando los servicios sean exclusivamente ambulatorios, la infraestructura del prestador cuente con acceso propio y al interior de la infraestructura del prestador debe contar con los ambientes y áreas del servicio ofertado.

En edificación de uso exclusivo para salud, se permite compartir las áreas comunes entre prestadores de servicios de salud, como son: Ambientes de aseo, áreas administrativas, salas de espera con unidades sanitarias, siempre y cuando se garantice que su capacidad sea acorde con la de los prestadores que comparten dichas áreas; las salas de espera y las unidades sanitarias para usuarios, pacientes y personas con movilidad reducida deben estar ubicadas en el nivel o piso donde se presten los servicios.

En las edificaciones donde se oferten servicios de internación, cirugía y atención del parto, unidades de cuidado básico, intermedio e intensivo urgencias, los ascensores son de tipo camilleros.

En edificaciones que cuenten con servicio de urgencias, el acceso al servicio debe ser directo desde el exterior, localizado en el mismo nivel de acceso a la edificación. El servicio debe desarrollarse en un solo nivel o piso con sus ambientes y áreas definidas, la circulación al

Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"

interior permite el flujo y desplazamiento expedito del personal y pacientes facilitando los procesos de atención inmediata. Su diseño garantizará la oportunidad de atención al paciente, así como las relaciones funcionales e interdependencia con los otros servicios.

Cuando por condiciones del diseño o limitantes del predio, se requiera que el servicio de urgencias se desarrolle en varios pisos o niveles, se permitirá siempre y cuando los ambientes se localicen en niveles o pisos consecutivos, estén comunicados mediante ascensores exclusivos y rampa que garantice la integralidad del servicio y los ambientes cumplan las características establecidas en el anexo técnico. Debe contar con una sala de reanimación adicional en el mismo piso o nivel en donde se ubique la sala de observación.

Cuando se presten los servicios de hospitalización, cirugía, atención del parto o urgencias cada uno de estos debe disponer de agua caliente.

6 Características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud.

6.1 Estación de enfermería

La estación de enfermería, estará conformada por los siguientes ambientes y áreas:

6.1.1 Puesto de enfermería

Dimensión variable de acuerdo a la dimensión del servicio.

Permite la monitorización permanente de los pacientes o cuenta con un sistema alternativo para su visualización. Debe estar centralizado con respecto a la disposición de los pacientes.

6.1.2 Ambiente para Trabajo limpio.

Cuenta con mesón de trabajo, lavamanos y área para el almacenamiento y alistamiento de medicamentos.

6.1.3 Ambiente para Trabajo sucio.

Cuenta con mesón de trabajo con poceta y lavamanos.

6.1.4 Lavapatos.

Cuando se cuente con un equipo para el lavado de patos, el área mínima y característica será acorde con las especificaciones establecidas por el fabricante del equipo. Este ambiente no se requerirá, si en los baños de habitaciones de hospitalización y observación de urgencias, se cuenta con grifería tipo ducha teléfono.

6.1.5 Depósito de equipos

Dimensión variable de acuerdo a las necesidades del servicio.

Cuenta con elementos para el control de temperatura y humedad relativa.

6.1.6 Depósito de ropa limpia

Dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.

6.1.7 Depósito de ropa sucia

Dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

6.1.8 Unidad sanitaria para el talento humano

Dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.

6.2 Baños y unidades sanitarias

Los baños para personal asistencial y administrativo cuentan sanitario, lavamanos y ducha y la ubicación de los mismos será definida por el prestador.

El baño para pacientes en un mismo ambiente cuenta con sanitario, lavamanos y ducha, incluye accesorios que facilitan la movilidad y seguridad de los usuarios.

La unidad sanitaria está compuesta o cuenta en un mismo ambiente con sanitario y lavamanos. Para personas con movilidad reducida, el ambiente garantiza las condiciones de accesibilidad incluye accesorios que facilitan la movilidad y seguridad de los usuarios.

6.3 Salas de Espera

Las características y disponibilidad de las salas de espera están definidas en los criterios establecidos para cada servicio, en algunos servicios será de uso exclusivo, en otros podrá ser compartida entre los diferentes servicios o en otros casos podrá ser compartida entre prestadores, siempre y cuando se mantengan las características y proporciones en área y cantidad establecidas en el presente anexo técnico. La sala de espera contará con ventilación e iluminación natural y/o artificial.

En las salas de espera, las unidades sanitarias, serán definidas según los criterios establecidos en cada servicio, en algunos servicios serán de uso exclusivo, en otros podrá ser compartida entre los diferentes servicios que funcionen en una edificación, siempre y cuando se mantengan las proporciones en área y cantidad establecidas en la presente norma.

6.4 Vestidor para el talento humano

El vestidor para el personal, será definido según los criterios establecidos en cada servicio, las dimensiones y cantidad estarán determinados acorde con las necesidades y capacidad del servicio

6.5 Vestidor para pacientes

El vestidor para pacientes, será definido según los criterios establecidos en cada servicio, las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio, en caso de servicios de cirugía y obstétricos, serán discriminados por sexo.

7 Condiciones especiales de infraestructura por servicio

Además de las condiciones de infraestructura indicadas en las generalidades, a continuación se establecen las condiciones especiales para cada servicio, describiendo el ambiente o área, área mínima y las características.

Las áreas mínimas indicadas podrán aumentarse acorde con los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear.

GRUPO CONSULTA EXTERNA

7.1 Servicio de Consulta externa general y especializada

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

- Ambientes o áreas obligatorias
- Sala de espera
- Recepción
- Consultorios
- Aseo
- Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
- Salas de procedimientos
- Sala de procedimientos de litotricia
- Sala de endoscopia
- Ambiente de monitorización electroencefalografica.
- Esterilizacion (consulta odontológica general y especializada)
- Sala de Rx odontológico (consulta odontológica general y especializada)
- Ambiente de vacunación (servicio de vacunación)

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	4.00 m2 . Hasta un 1 consultorio 2.00 m2 Por cada consultorio adicional sin incluir área de circulación	Las salas de espera pueden ser compartidas entre los servicios de consulta externa y especializada y deben estar ubicadas en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta dos (2) consultorios, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida.
		1.2 De tres (3) a diez (10) consultorios, mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
		1.3 Cuando el número de consultorios sea mayor a diez (10), mínimo una (1) batería por sexo que consta de tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos. En la batería para hombres se instalara como mínimo un (1) orinal.
		1.4 Cuando se instalen baterías sanitarias, la barrera física o divisiones que separen los sanitarios será en materiales resistentes, inoxidables e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida.
		1.5 Cuando se presten servicios de pediatría, se contara con unidades sanitarias independientes a las de adultos, así:
		1.5.1. Hasta dos (2) consultorios, deben contar con accesorios para pacientes pediátricos.
		1.5.2. De tres (3) consultorios en adelante, se instalara mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, para pacientes pediátricos.
RECEPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Cuenta con: Área para la atención del usuario.
CONSULTORIO	10.00 m² Lado mínimo 2.50 m. Sin incluir unidad sanitaria.	Cuenta con:
		1. Área para entrevista.
		2. Área para examen con lavamanos. No se exige lavamanos si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.
		3 El área para entrevista y el área de examen deben estar integradas en un mismo ambiente, divididas por barrera física fija o móvil.
		4. Los consultorios de los servicios de ginecología, atención del parto, urología, cuentan con unidad sanitaria.
		5. Para la modalidad de telemedicina, cuenta con:
		5.1 Pintura con acabado mate en paredes y cielo raso
		5.2.Intalaciones eléctricas o baterías eléctricas que permitan el uso de los instrumentos de comunicación y de los equipos biomédicos

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		5.3 Instalaciones para realizar las transmisiones correspondientes.
CONSULTORIO DONDE SE REALICE UNICAMENTE ENTREVISTA	5.00 m² Sin incluir unidad sanitaria.	Cuenta con:
		1. Área para entrevista
CONSULTORIO DONDE SE REALICEN PROCEDIMIENTOS	12.00 m²	2. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.
		A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar acorde con los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear.
		Cuenta con:
		1. Área para entrevista.
		2. Área de procedimientos, con mesón de trabajo con poceta y lavamanos. No se exige lavamanos adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria
SALA DE PROCEDIMIENTOS	8.00 m²	2.1 El área de procedimientos permite la instalación y movilización de equipos y personal necesario para la atención del paciente en condiciones de rutina o de emergencia.
		2.2. El área de procedimientos y el área para entrevista deben estar integradas en un mismo ambiente, divididas por barrera física fija o móvil.
		A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar acorde con los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear.
SALA DE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRICIA	20.00 m²	Cuenta con:
		1. Mesón de trabajo con poceta
		2. Lavamanos.
		A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar acorde con la tecnología a emplear.
		Cuenta con:
		1. Mesón de trabajo con poceta
		2. Salida de oxígeno medicinal.
		3. Sistema de vacío.
		4. Salida de aire medicinal.
		Disponibilidad de:
AMBIENTE PARA MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA	12.00 m² (Sin incluir unidad sanitaria)	1. Unidad sanitaria contigua a la sala de procedimientos.
		2. Vestidor para pacientes contiguo a la sala de procedimientos, Cuenta con área para casilleros.
		3. Área de recuperación (6 m² por camilla). Contigua a la sala de procedimientos.
		El área de recuperación puede estar ubicada en la misma sala de procedimientos.
SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS	12.00 m² (sin incluir unidad sanitaria)	4. Si se utiliza equipo generador de radiaciones ionizantes, el ambiente tendrán condiciones de blindaje en plomo o equivalentes, para protección.
		Cuenta con:
		1. Lavamanos. No se exige adicional si el ambiente cuenta con una unidad sanitaria.
		Disponibilidad de Baño.
		Este ambiente también podrá remplazarse por una habitación unipersonal del servicio de hospitalización, en el cual se aseguran condiciones de aislamiento acústico.
		Cuenta con:
		1. Área de recuperación (6 m² por camilla). Puede ser la misma área donde se realice el procedimiento endoscópico.
		2. Lavamanos. No se exige adicional si el ambiente cuenta con una unidad sanitaria.
		3 Salida de oxígeno medicinal
		3. Sistema de vacío
		Disponibilidad de:
		1. Unidad Sanitaria
		2. Ambiente para limpieza y desinfección (incluye mesón de trabajo con poceta y lavamanos)
		3. Vestuario de pacientes, con unidad sanitaria y área para casilleros.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	4. Área para almacenamiento de equipos biomédicos.
		5. Área para almacenamiento de materiales e insumos
		Si el servicio de consulta externa se presta en varios pisos o niveles, se debe contar con un ambiente de aseo por cada piso o nivel.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.2 Servicio de Consulta odontológica general y especializada

Ambientes o áreas obligatorias

Sala de espera

Recepción

Consultorio odontológico (con una (1) unidad odontológica)

Esterilización de material e instrumental

Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta

Consultorio odontológico (con más de una (1) unidad odontológica)

Sala de RX odontológica

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	4.00 m2 Hasta un 1 consultorio 2.00 m2 Por cada consultorio adicional sin incluir área de circulación	Las salas de espera pueden ser compartidas entre los servicios de consulta externa y especializada y deben estar ubicadas en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta dos (2) consultorios, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida.
		1,2 De tres (3) a diez (10) consultorios, mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
		1.3 Cuando el número de consultorios sea mayor a diez (10), mínimo una (1) batería por sexo que consta de tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos. En la batería para hombres se instalará como mínimo un (1) orinal.
		1.4 Cuando se instalen baterías sanitarias, la barrera física o divisiones que separen los sanitarios será en materiales resistentes, inoxidables e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida.
		1.5 Cuando se presten servicios de pediatría, se contará con unidades sanitarias independientes a las de adultos, así:
		1.5.1. Hasta dos (2) consultorios, deben contar con accesorios para pacientes pediátricos.
		1.5.2. De tres (3) consultorios en adelante, se instalará mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, para pacientes pediátricos.
RECEPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Cuenta con: Área para la atención del usuario.
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO CON UNA (1) UNIDAD ODONTOLOGICA	10.00 m². Lado mínimo de 2.50 m Sin incluir unidad sanitaria	La dimensión mínima de 10.00 m² debe ser totalmente libre.
		Cuenta con:
		1. Área para entrevista.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		2. Área para unidad odontológica.
		3. Lavamanos. No se exige si el consultorio cuenta con una unidad sanitaria.
		4. Mesón de trabajo con poceta
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO CON MÁS DE UNA (1) UNIDAD ODONTOLOGICA	10.00 m² hasta una unidad y adicional 8.00 m² por cada unidad	Cuenta con: 1. Área para entrevista por cada dos (2) unidades odontológicas. 2. Área para las unidades odontológicas. 3. Un Lavamanos, por cada tres (3) unidades odontológicas (o fracción). 4. Barrera física, móvil o fija que separando las unidades odontológicas. 5. Mesón de trabajo con poceta por cada tres (3) unidades odontológicas (o fracción).
ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	A partir de tres (3) unidades odontológicas y cuando se realice el proceso de esterilización al interior del servicio, cuenta con un ambiente específico que garantice el proceso de esterilización (unidireccional de contaminado a limpio y de limpio a estéril). Cuenta con: 1. Mesón de trabajo con poceta que incluye: - Áreas para lavado de material e inactivación, - Secado y empaque, - Esterilización 2. Área de almacenamiento. 3. Lavamanos
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Si el servicio de consulta odontológica se presta en varios pisos o niveles, se debe contar con un ambiente de aseo por cada piso o nivel. Cuenta con: 1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo 2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.3 Servicio de Vacunación

Ambientes o áreas obligatorias
Sala de espera
Ambiente de vacunación
Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	Área acorde con las necesidades y capacidad del servicio Independiente de la circulación	La sala de espera puede ser compartida con los servicios de consulta externa y especializada.
AMBIENTE DE VACUNACION	16 m² Con un lado mínimo de 4 m.	Cuando el servicio de vacunación se integre en un solo ambiente, cuenta con: 1. Área para entrevista. 2. Área para el alistamiento y administración de medicamentos Biológicos. 3. Área para el alistamiento de termos o cajas térmicas. 4. Área de cadena de frío. Cuenta con 4.1 Mesón con poceta de acero inoxidable para el lavado de termos y paquetes refrigerados; con dimensiones de 0,50 m x 0,50 m y 0,40 m profundidad, 4.2 Grifo cuello de cisne o ducha teléfono. 5. Área para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
	Ambiente de 10 m², con lado mínimo de 2.50 m y Ambiente de Alistamiento de termos de 6 m² con lado mínimo de 2m.	6. Lavamanos.
		Cuando el servicio de vacunación que separe en dos ambientes.
		El primer ambiente cuenta con:
		1. Área para entrevista.
		2. Área para el alistamiento y administración de medicamentos Biológicos.
		3. Lavamanos.
		El segundo ambiente cuenta con:
		1. Área para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos.
		2. Área de alistamiento de termos o cajas térmicas
		3. Área de cadena de frío. Cuenta con 3.1 Mesón con poceta de acero inoxidable para el lavado de termos y paquetes refrigerados; con dimensiones de 0,50 m x 0,50 m y 0,40 m profundidad, 3.2 Grifo cuello de cisne o ducha teléfono.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede compartirse con otros servicios
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.4 Servicio de seguridad y salud en el trabajo

Ambientes o áreas obligatorias
Sala de espera
Recepción
Consultorio

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Consultorio donde se realice únicamente entrevista

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	4.00 m2 Hasta un 1 consultorio 2.00 m2 Por cada consultorio adicional sin incluir área de circulación	Las salas de espera pueden ser compartidas con los servicios de consulta externa y especializada y deben estar ubicadas en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta dos (2) consultorios, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida.
		1.2 De tres (3) a diez (10) consultorios, mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
		1.3 Cuando el número de consultorios sea mayor a diez (10), mínimo una (1) batería por sexo que consta de tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos. En la batería para hombres se instalará como mínimo un (1) orinal.
		1.4 Cuando se instalen baterías sanitarias, la barrera física o divisiones que separen los sanitarios será en materiales resistentes, inoxidables e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida.
RECEPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las	Cuenta con Área para la atención del usuario

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
	necesidades y capacidad del servicio.	
CONSULTORIO	10.00 m² Lado mínimo 2.50 m. Sin incluir unidad sanitaria.	Cuenta con:
		1. Área para entrevista.
		2. Área para examen con lavamanos. No se exige lavamanos si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.
		3 El área de entrevista y el área de examen deben estar integradas en un mismo ambiente, divididas por barrera física fija o móvil.
		4. Para la modalidad de telemedicina, cuenta con:
		4.1 Pintura con acabado mate en paredes y cielo raso
		4.2. Intalaciones eléctricas o baterías eléctricas que permitan el uso de los instrumentos de comunicación y de los equipos biomédicos.
CONSULTORIO DONDE SE REALICE ÚNICAMENTE ENTREVISTA	5.00 m² Sin incluir unidad sanitaria.	4.3 Instalaciones para realizar las transmisiones correspondientes.
		Cuenta con:
		1. Área para entrevista.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	2. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.
		Puede compartirse con otros servicios
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA

7.5 Servicio de Terapias

Ambientes o áreas obligatorias

Sala de espera

Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta

Área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas (cuando por el tipo de terapia se requiera).

Depósito de equipos y material (cuando por el tipo de terapia se requiera).

Vestidor para pacientes (cuando por el tipo de terapia se requiera).

Área o ambiente para realizar entrevista (cuando por el tipo de terapia se requiera).

Ambiente para procedimientos (cuando por el tipo de terapia se requiera).

Cubículo para procedimientos individuales (cuando por el tipo de terapia se requiera).

Área para lavado de material

Área para actividades (cuando se requiera).

Área húmeda o de hidroterapia (cuando se requiera por el tipo de terapia)

Terapia ocupacional o fonoaudiología (cuando se requiera por el tipo de terapia)

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	6.00 m2 Hasta un 1 ambiente de terapia 2.00 m2 por cada ambiente de terapia adicional sin incluir área de circulación	Las salas de espera pueden ser compartidas con otros servicios y deben estar ubicadas en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		1.1 Hasta dos (2) consultorios, o ambientes de terapia mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida. 1,2 De tres (3) consultorios hasta diez (10) consultorios o ambientes de terapia, mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida. 1.3 Cuando el número de consultorios o ambientes de terapia sea mayor a diez (10), mínimo una (1) batería con tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos por cada sexo. Se dispondrá de mínimo un (1) orinal.
ÁREA PARA CAMILLAS, SILLAS DE RUEDAS Y DEMAS ADITAMENTOS O AYUDAS ORTOPEDICAS	3.00m2 (Independiente del área de circulación)	Aplica de acuerdo a la terapia ofertada.
DEPÓSITO DE INSUMOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MATERIALES	Dimensión variable de acuerdo con las terapias ofertadas	Aplica de acuerdo a la terapia ofertada.
UNIDAD SANITARIA PARA PACIENTES	Dimensión variable de acuerdo con las terapias ofertadas	Disponibilidad de ducha de acuerdo a la terapia ofertada.
VESTIDOR PARA PACIENTES	Dimensión variable de acuerdo con las terapias ofertadas	Aplica de acuerdo a la terapia ofertada Cuenta con: Área para casilleros.
CONSULTORIO DONDE SE REALICE UNICAMENTE ENTREVISTA	5.00 m² Sin incluir unidad sanitaria.	Cuenta con: 1. Área para entrevista. 2. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.
AMBIENTE PARA TERAPIA	Dimensión variable de acuerdo con las terapias ofertadas	Aplica de acuerdo a la terapia ofertada. Se debe garantizar la accesibilidad entre los equipos y los elementos de protección y soporte para pacientes.
CUBICULO PARA ATENCION INDIVIDUAL	8m² por cubículo	Aplica de acuerdo a la terapia ofertada. Cuenta con: 1. Barrera física fija o móvil que garantice privacidad e intimidad (Cuando se requiera por el tipo de terapia).
ÁREA PARA LAVADO DE MATERIAL	Dimensión variable de acuerdo con las terapias ofertadas	Cuenta con: 1. Depósito para almacenamiento de insumos, equipos y materiales. 2. Mesón de trabajo con poceta
ÁREA CON EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES	Dimensión variable de acuerdo con las terapias ofertadas	Aplica de acuerdo a la terapia ofertada. Cuenta con: 1. Área para el equipamiento de acuerdo a la terapia ofertada.
ÁREA HÚMEDA O DE HIDROTERAPIA	Dimensión variable de acuerdo con el equipo a utilizar.	Aplica de acuerdo a la terapia ofertada. Cuenta con: 1. Pisos antideslizantes. 2. Protectores en tomas eléctricas para ambientes húmedos 3. Elementos de soporte para los pacientes.
AMBIENTE PARA TERAPIA OCUPACIONAL O FONOAUDIOLOGIA	Dimensión variable de acuerdo con el tipo de equipos.	Aplica de acuerdo a la terapia ofertada. Ambiente para cabina sono-amortiguada y/o equipos de audiometría. Área para sillas y mesas para trabajo individual o grupal.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede compartirse con otros servicios y debe estar ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio Cuenta con: 1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo. 2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.6 Servicio farmacéutico

Ambientes o áreas obligatorias

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Área administrativa
Ambiente o área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos
Área de almacenamiento
Almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados
Almacenamiento de productos destruidos o desnaturalizados por vencimiento o deterioro
Cadena de frio
Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Área para asesoría y atención farmacéutica
Área de dispensación y entrega
Vestidor para el talento humano
Preparaciones magistrales
Reempaque y reenvase
Segregación, disposición y distribución de dosis unitaria
Medicamentos de control especial
Cuarentena

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
AMBIENTE O ÁREA ADMINISTRATIVA	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	
AMBIENTE O ÁREA PARA ASESORÍA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	
AMBIENTE O ÁREA DE RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	Cuenta con puesto de trabajo.
AMBIENTE O ÁREA DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	
VESTIDOR PARA EL TALENTO HUMANO	Dimensión variable de acuerdo a necesidad del servicio	Ambiente requerido cuando se realicen preparaciones magistrales
		Cuenta con:
		1. Área de casilleros. 2. Unidad sanitaria.
AMBIENTE O ÁREA DE ALMACENAMIENTO	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	Cuenta con: 1. Control de temperatura y humedad. 2. Área para cadena de frio.
PREPARACIONES MAGISTRALES	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	Cuenta con: 1. Área de filtro, antecámara con mesón de trabajo con poceta y ambiente de cabina.
REENPAQUE Y REENVASE	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	Cuenta con:
		1. Lavamanos 2. Puesto de trabajo.
SEGREGACIÓN, DISPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOSIS UNITARIA	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	
AMBIENTE O AREA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	
AMBIENTE O AREA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS RECHAZADOS, DEVUELTOS Y RETIRADOS	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	
AMBIENTE O AREA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DESTRUIDOS O DESNATURALIZADOS POR	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
VENCIMIENTO O DETERIORO		
AMBIENTE O AREA CUARENTENA	Dimensión variable de acuerdo procesos generales que se realicen.	
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Debe estar ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.7 Servicio de Radiología odontológica

Ambientes o áreas obligatorias
Sala de espera
Recepción
Sala de RX odontológico (cuando por el tipo de tecnología se requiera).
Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	4.00 m2 . hasta 1 sala de RX odontológico 2.00 m2 por cada sala de RX odontológico adicional sin incluir área de circulación	La sala de espera puede ser compartida con otros servicios de consulta externa y deben estar ubicadas en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta dos (2) salas o ambientes de RX mínimo una (1) unidad sanitaria que puede ser de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida
		1.2. De tres (3) a ocho (8) salas de RX mínimo una (1) unidad sanitaria por sexo, apta para personas con movilidad reducida
		1.3 De ocho (8) salas de RX en adelante, se incrementa una (1) unidad sanitaria por sexo, apta para personas con movilidad reducida
		1.4 Cuando se instalen baterías sanitarias, la barrera física o divisiones que separen los sanitarios será en materiales resistentes, inoxidables e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida.
RECEPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Cuenta con: Área para la atención del usuario.
SALA DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	Las dimensiones estarán determinadas según la ficha técnica del equipo	La dimensión del ambiente debe permitir la movilización del talento humano, pacientes, usuarios y equipos biomédicos.
		Cuenta con:
		1. Blindaje en plomo o equivalentes según el cálculo para protección contra radiaciones ionizantes. 2. Área de revelado o ambiente oscuro con extracción de gases e iluminación adecuada, con mesón de trabajo con poceta, si la tecnología lo requiere.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Debe estar ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo. 2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

7.8 Servicio de imágenes diagnosticas

Ambientes o áreas obligatorias

- Sala de espera
- Recepción
- Vestidor para pacientes
- Vestidor para el talento humano
- Depósito de insumos
- Sala de lectura y transcripción
- Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta

- Mamografía y densitometría ósea
- Sala de RX
- Ambiente de control/comando del equipo
- Ambiente de revelado
- Ambiente de procesamiento de imágenes
- Sala de tomografía
- Sala de resonancia magnética
- Sala de recuperación únicamente en caso que se realice intervencionismo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	6.00 m2 hasta 1 sala 2.00 m2 por cada Sala adicional sin incluir área de circulación	Las salas de espera pueden ser compartidas otros servicios y deben estar ubicadas en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta dos (2) salas de examen o de diagnóstico, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida.
		1,2 De tres (3) a diez (10) salas de examen o de diagnóstico, una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
VESTIDOR PARA PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con la oferta del servicio	1.3 Cuando el número de salas de examen o de diagnóstico sea mayor a diez (10), mínimo una (1) batería por sexo que consta de tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos. En la batería para hombres se instalará como mínimo un (1) orinal.
		1.4 Cuando se instalen baterías sanitarias, la barrera física o divisiones que separen los sanitarios será en materiales resistentes, inoxidable e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida.
		Cuando este ambiente tenga acceso directo a la sala de diagnóstico, la puerta de ingreso a la sala debe ser blindada para protección contra radiaciones ionizantes.
		La dimensión del ambiente debe permitir la movilización de los pacientes con movilidad reducida.
		Cuenta con:
VESTIDOR PARA EL TALENTO HUMANO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	1. Si la puerta del vestidor tiene apertura hacia la sala de RX, esta cuenta con un control de acceso.
		2. Área de casilleros.
		Disponibilidad de:
		3. Unidad sanitaria discriminada por sexo.
		Ambiente obligatorio cuando se cuente con más de dos (2) salas de examen.
		Puede ser compartido con otras áreas del servicio de Imágenes diagnósticas.
		Cuenta con:
		1. Área de casilleros.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
DEPOSITO DE INSUMOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades del servicio	
SALA DE LECTURA Y TRANSCRIPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas según la tecnología a utilizar	Cuenta con: Iluminación controlable.
MAMOGRAFÍA Y DENSITOMETRÍA ÓSEA	Las dimensiones estarán determinadas acorde al tipo de tecnología y a la actividad que se realice.	Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida. Cuenta con: 1. Blindaje en plomo o equivalentes según el cálculo para protección contra radiaciones ionizantes.
SALA DE RX	20.00 m² lado mínimo 3.80 m	Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida. Cuenta con: 1. Blindaje en plomo o equivalentes según el cálculo para protección contra radiaciones ionizantes.
AMBIENTE DE CONTROL/COMANDO DEL EQUIPO	Las dimensiones estarán determinadas según criterios del fabricante	Ambiente exclusivo para el control/comando del equipo de acuerdo con la tecnología a utilizar. Cada tecnología debe contar con su propio ambiente de control /comando. Cuenta con: 1. Ventana con vidrio blindado para la observación del paciente o en alternativa circuito cerrado de televisión.
AMBIENTE DE REVELADO	Las dimensiones estarán determinadas según la tecnología a utilizar	Aplica de acuerdo a la tecnología a utilizar. Cuenta con: 1. Mesón con poceta y desagüe independiente de la red general. 2. Zona seca. (Cargue y descargue de chasis). 3. Zona húmeda (procesamiento químico de películas). 4. Ambiente oscuro con extracción de gases e iluminación adecuada, si cuenta con tecnología que requiera revelado 5. Luz de seguridad (roja o naranja o verde), según el tipo de película usada.
AMBIENTE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	Las dimensiones estarán determinadas según la tecnología a utilizar	Aplica de acuerdo a la tecnología a utilizar.
SALA DE TOMOGRAFÍA	30.00 m²	A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar a los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear. Cuenta con: 1. Blindaje en plomo o equivalentes según el cálculo para protección contra radiaciones ionizantes.
SALA DE RESONANCIA MAGNÉTICA	35.00 m²	A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar a los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear. Cuando la puerta de acceso de camillas sea de dos hojas debe asegurar cierre hermético. Cuenta con: 1. Protección contra variaciones de campos electromagnéticos (Jaula de Faraday).
AMBIENTE DE CONTROL/COMANDO DEL RESONADOR MAGNÉTICO	Las dimensiones estarán determinadas según criterios del fabricante	Ambiente exclusivo para el control/comando del equipo. Cuenta con: 1. Ventana con vidrio con blindaje de radiofrecuencia protegido contra variaciones de campos electromagnéticos (Jaula de Faraday).
AMBIENTE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA A UTILIZAR	Las dimensiones estarán determinadas según criterios del fabricante	A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar a los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear. Adicionalmente deberá contar con el ambiente de control /comando si la tecnología lo requiere y cuando sea necesario, el blindaje en plomo o equivalentes según el cálculo para protección contra radiaciones ionizantes.
SALA DE RECUPERACIÓN	6.00 m² (Por camilla) sin incluir puesto de enfermería	Cuenta con: 1. Puesto de enfermería. 2. Área para camillas.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		3. Lavamanos.
		4. Salida de oxígeno medicinal
		5. Sistema de vacío
		Disponibilidad de:
		1. Ambiente de trabajo sucio
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede compartirse con otros servicios y debe estar ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.9 Servicio de Medicina nuclear

Ambientes o áreas obligatorias
Sala de espera
Sala de lectura y transcripción
Recepción
Vestidor para el talento humano
Ducha de seguridad
Vestidor de pacientes
Sala de espera de pacientes inyectados
Unidad sanitaria para pacientes inyectados
Ambiente de gestión de residuos radiactivos
Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Radiofarmacia
Ambiente administración de terapias
Ambiente para aplicación de radiofármacos de medicina nuclear
Ambiente aplicación y captación de radiofármacos TEP
Gamacámara o SPECT
Sala de SPECT-TC o TEP-TC o TEP-RMN
Ambiente de control/comando
Habitaciones para terapia con radionúclidos

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	6.00 m2 Hasta (1) Salas de diagnóstico, 2.00 m2 Por cada sala de procedimientos, ambiente de pacientes y aplicación de fármacos Sin incluir área de circulación	Las salas de espera pueden ser compartidas con los servicios de imágenes diagnósticas y quimioterapia y deben estar ubicadas en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta dos (2) Salas de diagnóstico, salas de procedimientos, ambientes de pacientes y aplicación de fármacos, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida.
		1.2 De tres (3) a diez (10) Salas de diagnóstico, salas de procedimientos, ambientes de pacientes y aplicación de fármacos, mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
		1.3 Cuando el número de Salas de diagnóstico, salas de procedimientos, ambientes de pacientes y aplicación de fármacos sea mayor a diez (10), mínimo una (1) batería por sexo que consta de tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos. En la batería para hombres se instalará como mínimo un (1) orinal.
		1.4 Cuando se instalen baterías sanitarias, la barrera física o divisiones que separen los sanitarios será en materiales

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		resistentes, inoxidables e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida.
SALA DE LECTURA Y TRANSCRIPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas según la tecnología a utilizar	Cuenta con: 1. Iluminación controlable.
RECEPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Puede ser compartida con otros servicios. Área para la atención del usuario. Cuenta con: 1. Puesto de trabajo.
VESTIDOR PARA EL TALENTO HUMANO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con la oferta del servicio	Cuenta con: 1. Área de casilleros.
AREA DUCHA DE SEGURIDAD	Las dimensiones estarán determinadas según la ficha técnica del fabricante	Cuenta con: 1. Punto hidráulico y desagüe.
VESTIDOR DE PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con la oferta del servicio	Debe quedar ubicado con acceso directo a la sala de espera de pacientes inyectados La dimensión del ambiente debe permitir la movilización de los pacientes con movilidad reducida. Cuenta con: 1. Área de casilleros
AMBIENTE PARA PACIENTES INYECTADOS	2.00 m2 (Por silla) Sin incluir unidad sanitaria	Área exclusiva, delimitada, señalizada y de circulación restringida. Este ambiente se requiere cuando se realicen procedimientos de medicina nuclear diagnóstica SPECT Cuenta con: 1. Blindaje según el cálculo para protección de los radionucleídos a emplear. 2. Espacio entre silla y silla mínimo de 0,70 m. 3. Unidad sanitaria de uso mixto de pacientes inyectados, que cuenta con blindaje según el cálculo para protección de los radionucleídos a emplear...
	6.00 m2 (Por camilla) Sin incluir unidad sanitaria	Área exclusiva, delimitada, señalizada y de circulación restringida. Este ambiente se requiere cuando se realicen procedimientos de medicina nuclear diagnóstica SPECT. Cuenta con: 1. Blindaje según el cálculo para protección de los radionucleídos a emplear. 2. Espacio entre camilla y camilla mínimo de 0.70 m. Con barrera fija física o móvil. 3. Unidad sanitaria de uso mixto de pacientes inyectados, que cuenta con blindaje según el cálculo para protección de los radionucleídos a emplear.
RADIOFARMACIA	Las dimensiones estarán determinadas acorde con la oferta del servicio	Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida.
AMBIENTE ADMINISTRACION DE TERAPIAS	8.00 m2	Si realiza administración de terapias de baja actividad cuenta con ambiente delimitado, señalizado y de circulación restringida. Contigua al ambiente aplicación de radiofármacos. Cuenta con: 1. Puesto de enfermería. 2. Blindaje en los muros acorde con la naturaleza y actividad de los radionucleídos a emplear, acorde al cálculo de blindaje 3. Unidad sanitaria
AMBIENTE PARA APLICACIÓN DE RADIOFÁRMACOS DE MEDICINA NUCLEAR	6.00 m2	Ambiente delimitado, señalizado y de circulación restringida. Contigua a la sala de espera de pacientes inyectados. Cuenta con: 1. Blindaje en los muros Acorde con la naturaleza y actividad de los radionucleídos a emplear, acorde al cálculo de blindaje. 2. Lavamanos. 3. Mesón de trabajo.
	6 m2 (Por ambientes).	Ambiente exclusivo para la espera del paciente inyectado antes de pasar al TEP.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
AMBIENTE APLICACIÓN Y CAPTACIÓN DE RADIOFÁRMACOS TEP		Contiguo a la sala del equipo.
		Cuenta con:
		1. Mínimo dos ambientes blindados por equipo. (Mínimo un ambientes con camilla por equipo)
		2. Blindaje en las paredes, pisos y techos acorde con la naturaleza y actividad de los radionucleídos a emplear, acorde al cálculo de blindaje.
		3. Luz controlada.
SALA PARA GAMACAMARA O SPECT (Cuando aplique)	20 m2	4. Lavamanos.
		A partir del área mínima, la dimensión de este ambiente debe ser acorde al tipo de tecnología y a la actividad que se realice.
		Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida.
		Cuenta con:
		1. Ventana con vidrio plomado blindado para la observación del paciente (cuando la práctica y el cálculo de blindajes lo amerite) y/o sistema de vigilancia y control visual del paciente en tiempo real.
SALA DE SPECT-TC O TEP-TC o TEP-RMN (Cuando aplique)	30.00 m2	2. Acondicionamiento de aire.
		3. El Blindaje en las paredes, pisos y techos acorde con la naturaleza, actividad de los radionucleidos, equipo generador de radiación ionizantes y acorde al cálculo de blindaje.
		Disponibilidad de:
		1. Salida de oxígeno medicinal.
		A partir del área mínima, la dimensión de este ambiente debe ser acorde al tipo de tecnología y a la actividad que se realice.
SALA DE CONTROL/COMANDO	Las dimensiones estarán determinadas según criterios del fabricante	Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida.
		Cuenta con:
		1. Acondicionamiento de aire.
		2. El Blindaje en las paredes, pisos y techos acorde con la naturaleza, actividad de los radionucleidos, equipo generador de radiación ionizantes y acorde al cálculo de blindaje.
		3. Señal luminosa a la entrada de la sala, indicando que el equipo está en funcionamiento (cuando la práctica diagnostica involucra CT).
AMBIENTE DE GESTION DE RESIDUOS RADIATIVOS	Las dimensiones del ambiente deben ser acorde al tipo de práctica y ajustadas al cálculo de blindaje y a la gestión de desechos o residuos radiactivos.	Si cuenta con TEP-RMN, deberá cumplir lo de establecido para resonancia magnética.
		Ambiente exclusivo para la sala de control, delimitado, señalizado y de circulación restringida. Puede ser compartido entre varios equipos.
		Cuenta con:
		1. Ventana con vidrio plomado para la observación del paciente (cuando la práctica y el cálculo de blindaje lo amerite) o en alternativa sistema de video para la visualización del paciente en tiempo real.
		Este ambiente debe ser exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida.
HABITACIONES PARA TERAPIA CON RADIONUCLIDOS	16.00 m2 (habitación individual, incluye circulación interna, baño y guarda ropas).	Independiente de la radio farmacia
		Cuenta con:
		1. Mueble para segregación por isotopo radioactivo y puerta con cerradura.
		Este ambiente ajustado al cálculo de blindaje.
		Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida.
		Cuenta con:
		1. Blindaje en las paredes, pisos y techos acorde con la naturaleza y actividad de los radionucleídos a emplear, acorde al cálculo de blindaje
		2. Baño con blindaje en muros y desagüe blindado en todo el recorrido hasta la caja de decaimiento, acorde a la autorización vigente de empleo de material radiactivo de la entidad competente.
		3. Puesto de enfermería, con sistema que permita la vigilancia y monitoreo permanente.
		Disponibilidad de:

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		1. Ambiente de gestión de residuos radiactivos y decaimiento de ropa de uso exclusivo.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo. 2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.10 Servicio de Radioterapia

- Ambientes o áreas obligatorias*
- Sala de espera
 - Recepción
 - Ambiente lavado de instrumental
 - Sala de delimitación, planeación y dosimetría clínica de tratamientos
 - Sala de simulación de tratamiento
 - Vestidor para pacientes
 - Sala tratamiento de teleterapia con unidades de mega voltaje (cobalto, acelerador lineal)
 - Ambiente de control/ comando unidades mega voltaje y/o equipos de simulación
 - Sala para aplicación de braquiterapia de baja y alta tasa
 - Sala de recuperación
 - Aseo
- Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta*
- Sala de moldeo
 - Ambiente de almacenamiento de fuentes en desuso

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	6.00 m2 Hasta (1) Salas de tratamiento de teleterapia o, sala para aplicación de braquiterapia 2.00 m2 por cada ambiente adicional de diagnóstico o tratamiento sin incluir área de circulación	Las salas de espera pueden ser compartidas con los servicios de imágenes diagnósticas, medicina nuclear y quimioterapia y deben estar ubicadas en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta dos (2) Salas de tratamiento de teleterapia, sala para aplicación de braquiterapia, ambiente de pacientes, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida.
		1.2 De tres (3) a diez (10) Salas de tratamiento de teleterapia, sala para aplicación de braquiterapia, ambiente de pacientes, mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
RECEPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	1.3 Cuando el número de Salas de tratamiento de teleterapia, sala para aplicación de braquiterapia, ambiente de pacientes sea mayor a diez (10), mínimo una (1) batería por sexo que consta de tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos. En la batería para hombres se instalará como mínimo un (1) orinal.
		1.4 Cuando se instalen baterías sanitarias, la barrera física o divisiones que separen los sanitarios será en materiales resistentes, inoxidables e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida.
		Puede ser compartida con otros servicios.
		Área para la atención del usuario.
		Cuenta con:
		1. Puesto de trabajo.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
AMBIENTE LAVADO DE INSTRUMENTAL	3.00 m²	Cuenta con: 1. Mesón de trabajo con poceta cuando se realicen procedimientos de braquiterapia.
SALA DE MOLDEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con la tecnología a emplear	Este ambiente cuando la tecnología lo requiera Ambiente de moldeo exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida. Cuenta con: 1. Mesón de trabajo con poceta
SALA DE DELIMITACION, PLANEACIÓN Y DOSIMETRÍA CLÍNICA DE TRATAMIENTOS	12.00 m²	Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida. Cuenta con: 1. Área de almacenamiento de equipos de dosimetría.
SALA DE SIMULACIÓN DE TRATAMIENTO	20.00 m²	A partir del área mínima, la dimensión de este ambiente debe ser acorde al tipo de tecnología y a la actividad que se realice. Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida. La simulación podrá realizarse mediante la utilización de equipo de RX, TAC. Puede ser compartida con las unidades de Braquiterapia de alta/baja tasa de dosis y Tele terapia. Cuenta con: 1. Todas las paredes, piso y techo del ambiente tendrán condiciones de blindaje en plomo o equivalentes, para protección contra radiaciones ionizantes. Acorde con el cálculo de blindaje. 2. Cuarto de control.
VESTIDOR PARA PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Ubicado cerca de la sala de tratamiento de tele terapia o simulación. Fácil acceso y desplazamiento para el uso de personas con movilidad reducida. Cuenta con: 1. Área de casilleros. 2. Unidad sanitaria.
SALA TRATAMIENTO DE TELETERAPIA CON UNIDADES DE MEGA VOLTAJE (COBALTO, ACELERADOR LINEAL)	30.00 m²	A partir del área mínima, la dimensión de este ambiente debe ser acorde al tipo de tecnología y a la actividad que se realice. Cuenta con: 1. Todas las paredes, piso y techo del ambiente tendrán condiciones de blindaje en plomo o equivalentes, para protección contra radiaciones ionizantes, acorde con el cálculo de blindaje 2. Señal luminosa a la entrada de la sala, indicando que el equipo está en funcionamiento. 3. Circuito cerrado de TV. 4. Enclavamientos en la puerta para suspender la irradiación en caso de que la puerta se abra.
AMBIENTE DE CONTROL/ COMANDO UNIDADES MEGA VOLTAJE Y/O EQUIPOS DE SIMULACION	Las dimensiones estarán determinadas según criterios del fabricante	Ubicado contiguo a la sala de tratamiento de tele terapia o simulación. Ambiente exclusivo para la sala de control, delimitado, señalizado y de circulación restringida. Puede ser compartido entre varios equipos. Cuenta con: 1. Ventana con vidrio blindado para la observación del paciente (de acuerdo con el cálculo de blindaje para el ambiente de simulación) o sistema de vigilancia y control visual del paciente en tiempo real, para las unidades de mega voltaje. 1. Todas las paredes, piso y techo del ambiente tendrán condiciones de blindaje en plomo o equivalentes, para protección contra radiaciones ionizantes. Acorde con el cálculo de blindaje. 2. Señal luminosa y acústica a la entrada de la sala, indicando que el equipo está en funcionamiento.
SALA PARA APLICACIÓN DE BRAQUITERAPIA DE BAJA Y ALTA TASA	25.00 m²	Cuenta con: 1. Todas las paredes, piso y techo del ambiente tendrán condiciones de blindaje en plomo o equivalentes, para protección contra radiaciones ionizantes, acorde con el cálculo de blindaje

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		2. Señal luminosa a la entrada de la sala, indicando que el equipo está en funcionamiento.
		3. Instalación para circuito cerrado de TV.
		4. Enclavamientos en la puerta para suspender la irradiación en caso de que la puerta se abra.
		5. Consola de comando por fuera de la sala.
		Disponibilidad de:
		1. Lavamanos quirúrgico por fuera de la sala.
SALA DE RECUPERACIÓN	6.00 m² (Por camilla)	Cuenta con:
		1. Puesto de enfermería
		2. Dos (2) para camillas
		3. Lavamanos.
		4. Salida de oxígeno medicinal.
		5. Sistema de vacío
		Disponibilidad de:
		1. Ambiente lavado de instrumental.
AMBIENTE DE ALMACENAMIENTO DE FUENTES EN DESUSO	3.00 m²	Cuando por condiciones del servicio se requiera almacenar una fuente, acorde a lo establecido en la licencia de diseño.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.11 Servicio de Quimioterapia

Ambientes o áreas obligatorias

Sala de espera

Recepción de pacientes

Sala de quimioterapia

Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	2.00 m² (Por silla de quimioterapia) sin incluir área de circulación	Las salas de espera pueden ser compartidas con los servicios de imágenes diagnósticas, medicina nuclear y deben estar ubicadas en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta ocho (8) sillas de quimioterapia, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida.
		1.2 De nueve (9) hasta veinte (20) sillas de quimioterapia, mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
		1.3 Mayor a veinte (20) sillas de quimioterapia, mínimo una (1) batería por sexo que consta de tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos. En la batería para hombres se instalará como mínimo un (1) orinal
		1.4 Cuando se instalen baterías sanitarias, la barrera física o divisiones que separen los sanitarios será en materiales resistentes, inoxidables e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
RECEPCIÓN DE PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Cuenta con: Área para la atención del usuario.
SALA DE QUIMIOTERAPIA	3.00 m² por silla 6.00 m² por camilla	Salas independientes para adultos y para niños según la oferta.
		Cuenta con:
		1. Área de casilleros.
		2. Puesto de enfermería.
		3. Área de administración de medicamentos en la que la distribución de las sillas o camillas dentro de la sala, permita la movilización del personal y equipos necesarios para la atención del paciente.
		4. Salida de oxígeno medicinal por silla o camilla.
		6. Tomas eléctricas por silla o camilla.
		7. Área para administración prolongada de quimioterapia.
		8. Área de recuperación, que puede ser la misma silla de tratamiento.
		9. Distancia mínima entre silla y silla debe ser 1.00 m.
		10. Sala de procedimientos.
		11. Unidad sanitaria apta para pacientes con movilidad reducida.
		12. Ambiente de trabajo sucio
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.12 Servicio de Diagnóstico vascular

Ambientes o áreas obligatorias
Sala de espera
Sala de diagnóstico
Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	3.00 m² por cada sala de diagnóstico vascular sin incluir área de circulación	Las salas de espera pueden ser compartidas con otros servicios.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias.
		1.1 Hasta una (1) sala de diagnóstico, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida.
		1.2 De más de dos (2) salas de diagnóstico, mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
SALA DE PROCEDIMIENTOS	10 m²	Cuenta con: 1. Lavamanos.
	6.00 m² (Por camilla)	Cuenta con: 1. Puesto de enfermería. 2. Lavamanos.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE RECUPERACIÓN		3. Salida de oxígeno medicinal.
VESTIDOR PARA PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con la oferta del servicio	Cuenta con:
		1. Área de casilleros.
		Disponibilidad de:
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	2. Unidad sanitaria discriminada por sexo.
		Puede ser compartido con otros servicios, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.13 Servicio de Hemodinamia e intervencionismo

- Ambientes o áreas obligatorias*
- Sala de espera
 - Recepción y entrega de pacientes
 - Vestidor para pacientes
 - Vestidor para el talento humano
 - Sala de procedimientos de hemodinamia e intervencionismo
 - Ambiente de control/comando del equipo
 - Sala de recuperación
 - Área de almacenamiento de material estéril
 - Área para almacenamiento de medicamentos dispositivos médicos e insumos
 - Estacionamiento de camillas y sillas de ruedas
 - Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	8.00 m² Hasta un (1) sala. 4.00 m² por cada sala adicional Sin incluir área de circulación.	Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta (3) salas de procedimientos, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida
		1,2 Más de (3) salas de procedimientos, mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Área para la atención del usuario.
VESTIDOR PARA PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Vestidor que funciona como filtro de ingreso.
		Fácil acceso y desplazamiento para el uso de personas con movilidad reducida.
		Cuenta con:
		1. Área de casilleros.
		2. Unidad Sanitaria

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
VESTIDOR PARA EL TALENTO HUMANO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Vestidor que funciona como filtro de ingreso.
		Cuenta con:
		1. Área de casilleros.
		2. Baño
SALA DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	20 m²	3. Área de ropa limpia y área para depósito de ropa sucia.
		Cuenta con:
		1. Blindaje en plomo o equivalentes según el cálculo para protección contra radiaciones ionizantes.
		2. Salida de Oxígeno medicinal.
		3. Salida de Aire medicinal
AMBIENTE DE CONTROL/COMANDO DEL EQUIPO	Las dimensiones estarán determinadas según criterios del fabricante	4. Sistema de vacío.
		5. Lavamanos quirúrgico por fuera de la sala de procedimientos
		Ambiente exclusivo para el control/comando del equipo.
SALA DE RECUPERACIÓN	6.00 m² (Por camilla) Sin incluir unidad sanitaria	Cuenta con:
		1. Puesto de enfermería.
		2. Dos (2) camillas por cada equipo
		3. Lavamanos.
		4. Salida de Oxígeno medicinal.
		5. Sistema de vacío.
		Disponibilidad de:
		1.Ambiente de trabajo sucio
		2. Ambiente de trabajo limpio
		3.Unidad Sanitaria
ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ESTÉRIL	Dimensión variable de acuerdo con los equipos requeridos para los procedimientos ofertados	Localizada contigua a las salas de procedimientos
		Cuenta con:
AREA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	
ÁREA PARA CAMILLAS, SILLAS DE RUEDAS Y DEMAS ADITAMENTOS O AYUDAS ORTOPEDICAS	3.00m2 (Independiente del área de circulación)	Cuenta con:
		Área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas, independiente del área de circulación.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.14 Servicio de Gestión pre-transfusional

Ambientes o áreas obligatorias
Recepción, información y distribución de componentes sanguíneos
Ambiente técnico de procedimientos

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
RECEPCIÓN, INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS	Las dimensiones del área estarán determinadas de acuerdo con las necesidades del servicio	Cuenta con:
		1. Superficie de trabajo.
AMBIENTE TECNICO DE PROCEDIMIENTOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con tecnología empleada.	Cuenta con:
		1. lavamanos.
		2. Mesón de trabajo con poceta
		3. Área de refrigeración y congelación
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con los Laboratorios, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.15 Servicio de toma de muestras del laboratorio Clínico

Ambientes o áreas obligatorias
Sala de espera
Recepción de muestras información y entrega de resultados
Cubículo toma de muestras
Preparación, embalaje y remisión de las muestras
Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Toma de muestras especiales

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	De dimensiones de acuerdo con la oferta independiente del área de circulación	Puede ser compartida con otros servicios del grupo de consulta externa y apoyo diagnóstico y terapéutico.
RECEPCIÓN DE MUESTRAS INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	Las dimensiones estarán determinadas de acuerdo con la oferta	Puede ser compartida con el servicio de laboratorio.
		Cuenta con:
CUBÍCULO TOMA DE MUESTRAS	3.00 m² (Por cubículo)	1. Superficie de trabajo.
		Disponibilidad de:
TOMA DE MUESTRAS ESPECIALES	8.00 m² (Sin incluir unidad sanitaria)	1. Lavamanos para el o los cubículos.
		Ambiente que cuenta con:
		1. Unidad Sanitaria
		2. Área de casilleros o percheros
PREPARACIÓN, EMBALAJE Y REMISIÓN DE LAS MUESTRAS	Las dimensiones del área estarán determinadas de acuerdo con la oferta.	Cuenta con:
		1. Mesón de trabajo con poceta
		2. lavamanos.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con el servicio de Laboratorio Clínico, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.16 Servicio de Laboratorio clínico

Ambientes o áreas obligatorias

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Sala de espera
Recepción de muestras información y entrega de resultados
Ambiente(s) técnico(s) de procedimientos
Depósito de materiales y reactivos
Toma de muestras
Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Vestidor para el talento humano
Descanso del personal

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	De dimensiones de acuerdo con la oferta Independiente del área de circulación.	Puede ser compartida con otros servicios del grupo de consulta externa y apoyo diagnóstico y terapéutico.
		Cuando en el laboratorio no se realice toma de muestras, no requiere sala de espera.
RECEPCIÓN DE MUESTRAS INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	Las dimensiones estarán determinadas de acuerdo con la oferta	Puede ser compartida con el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico. Cuenta con:
		1. Superficie de trabajo
VESTIDOR PARA EL TALENTO HUMANO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Cuenta con:
		1. Área de casilleros
		2. Unidad Sanitaria
DESCANSO DEL PERSONAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Cuando el laboratorio funcione 24 horas, el servicio cuenta con este ambiente.
AMBIENTE TECNICO DE PROCEDIMIENTOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con capacidad del servicio y tecnología empleada.	Las áreas de procesos están delimitadas e identificadas.
		Cuenta con:
		1. Mesón de trabajo con poceta
		2. Ducha manual o lavaojos que puede ser compartida con las demás áreas o ambientes del servicio.
		3. Área para neveras.
		4. lavamanos.
		5. Ambiente oscuro (cuando se requiera)
DEPÓSITO DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Área o ambiente exclusivo para el almacenamiento de materiales, insumos y reactivos.
TOMA DE MUESTRAS	Cubículo toma de muestras 3.00 m² (Por cubículo)	Cuando en el servicio se realice toma de muestras cuenta con:
		1. Cubículo (s) dimensionado (s) de acuerdo con la oferta.
	Toma de muestras especiales 8.00 m² (Sin incluir unidad sanitaria)	Cuando en el servicio se realice toma de muestras especiales, el ambiente cuenta con:
		1.Unidad Sanitaria (área de casilleros o percheros)
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con servicio de toma de muestras, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.17 Servicio de Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Ambientes o áreas obligatorias
Sala de espera

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Recepción y entrega de resultados
Toma de muestras especiales
Depósito de materiales, insumos y reactivos
Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	De dimensiones de acuerdo con la oferta Independiente del área de circulación.	Puede ser compartida con otros servicios del grupo de consulta externa y apoyo diagnóstico y terapéutico.
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	Las dimensiones estarán determinadas de acuerdo con la oferta	Puede ser compartida con otros servicios del grupo de consulta externa y apoyo diagnóstico y terapéutico. Cuenta con: 1. Superficie de trabajo.
DEPÓSITO DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Área o ambiente exclusivo para el almacenamiento de materiales, insumos y reactivos.
TOMA DE MUESTRAS ESPECIALES	8.00 m² (sin incluir unidad sanitaria)	cuenta con: 1. Mesón de trabajo con poceta. 2. Unidad Sanitaria con áreas de casilleros o percheros.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con otros servicios, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio Cuenta con: 1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo 2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.18 Servicio de Laboratorio de citología cérvico-uterinas

Ambientes o áreas obligatorias
Recepción de muestras información y entrega de resultados
Ambiente técnico de procedimientos
Depósito de materiales, insumos y reactivos
Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
RECEPCIÓN DE MUESTRAS INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	Las dimensiones estarán determinadas de acuerdo con la oferta	Cuenta con: 1. Superficie de trabajo.
AMBIENTE TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con capacidad del servicio y tecnología empleada.	Las áreas de procesos están delimitadas e identificadas Cuenta con: 1. Mesón de trabajo con poceta. 2. lavamanos.
DEPÓSITO DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Área o ambiente exclusivo para el almacenamiento de materiales, insumos y reactivos.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con Laboratorio Clínico, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio Cuenta con: 1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo 2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.19 Servicio de Laboratorio de histotecnología

Ambientes o áreas obligatorias

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Recepción, información Ambiente técnico de procedimientos Depósito de materiales, insumos y reactivos Aseo		
AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
RECEPCIÓN E INFORMACIÓN	De dimensiones de acuerdo con la oferta Independiente del área de circulación.	Cuenta con:
		1. Superficie de trabajo.
AMBIENTE TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con capacidad del servicio y tecnología empleada.	Las áreas de procesos están delimitadas e identificadas.
		Cuenta con:
		1. Ambiente donde se realizan coloraciones con mesón de trabajo con poceta y Sistema de extracción de sustancias químicas.
		2. Mesón de trabajo con poceta
		3. lavamanos.
DEPÓSITO DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	4. Ducha manual o lavajos.
		Área o ambiente exclusivo para el almacenamiento de materiales, insumos y reactivos.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con Laboratorio Clínico, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.20 Servicio de Patología

Ambientes o áreas obligatorias
Recepción, información y entrega de resultados
Ambiente técnico de procedimientos
Ambiente de macroscopia
Archivo estudios patológicos
Depósito de materiales, insumos y reactivos
Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Área o ambiente de histotecnología

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
RECEPCIÓN, INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	Las dimensiones estarán determinadas de acuerdo con la oferta	Puede ser compartida con otros servicios del grupo de consulta externa y apoyo diagnóstico y terapéutico.
		Cuenta con:
AMBIENTE TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con capacidad del servicio y tecnología empleada.	1. Superficie de trabajo.
		Las áreas de procesos están delimitadas e identificadas
		Cuenta con:
		2. Mesón de trabajo con poceta
		3. Ducha manual o lavajos que puede ser compartida con las demás áreas o ambientes del servicio.
		4. lavamanos.
		Disponibilidad de:
		1. Ambiente para lectura

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
AMBIENTE DE MACROSCOPIA	Las dimensiones estarán determinadas acorde con capacidad del servicio y tecnología empleada.	Este ambiente puede estar ubicado fuera del servicio de patología
		Cuenta con:
		1. Mesón de trabajo con poceta
		2. Sistema de extracción de sustancias químicas.
ARCHIVO ESTUDIOS PATOLÓGICOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede estar ubicado fuera del servicio.
DEPÓSITO DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Área o ambiente exclusivo para el almacenamiento de materiales, insumos y reactivos.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con Laboratorio Clínico, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.21 Servicio de Diálisis

- Ambientes o áreas obligatorias*
- Sala de espera
 - Recepción
 - Estacionamiento de camillas y sillas de ruedas
 - Área para casilleros
 - Unidad sanitaria
 - Lavado de fistulas
 - Puesto de enfermería
 - Depósito de materiales, dispositivos e insumos
 - Consultorio
 - Sala de procedimientos
 - Sala de hemodiálisis
 - Ambiente para recambio de líquidos
 - Ambiente para planta de tratamiento de agua
 - Sala de diálisis peritoneal
 - Ambiente para mantenimiento de máquinas
 - Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	1.00 m² por silla Sin incluir área de circulación	La sala de espera debe estar ubicada en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos.
		1.1 Hasta ocho (8) ocho (8) sillas, mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida.
		1.2 De nueve (9) hasta veinte (20) sillas, mínimo dos (2) unidades sanitarias discriminadas por sexo, aptas para personas con movilidad reducida.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		1.3 Mayor a veinte (20) sillas, mínimo una (1) batería por sexo que consta de tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos. En la batería para hombres se instalará como mínimo un (1) orinal. 1.4 Cuando se instalen baterías sanitarias, la barrera física o divisiones que separen los sanitarios será en materiales resistentes, inoxidable e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida.
RECEPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas de acuerdo con la oferta	Cuenta con: 1. Puesto de trabajo.
ESTACIONAMIENTO DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	3.00 m²	El área debe ser independiente de la circulación, su superficie debe incrementarse de acuerdo con la necesidad del servicio.
AREA PARA CASILLEROS	Las dimensiones estarán determinadas de acuerdo con la oferta	
UNIDAD SANITARIA		Apta para personas con movilidad reducida.
AMBIENTE DE TRABAJO SUCIO	Las dimensiones estarán determinadas de acuerdo con la oferta	
LAVADO DE FISTULAS	4.00 m²	Cuenta con: 1. Mesón de trabajo con poceta 2. lavamanos.
PUESTO DE ENFERMERÍA	Dimensión variable	Cuando se preste el servicio de hemodiálisis cuenta con puesto de enfermería.
DEPOSITO DE MATERIALES, DISPOSITIVOS E INSUMOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Área o ambiente exclusivo para el almacenamiento de dispositivos e insumos.
CONSULTORIO	10 m²	Aplica lo requerido para el servicio de consulta externa general.
SALA DE PROCEDIMIENTOS	8.00 m²	La sala de procedimientos permite la instalación y movilización de equipos y personal necesario para la atención del paciente en condiciones de rutina o de emergencia Cuenta con: 1. Mesón de trabajo con poceta. 2. Lavamanos. 3. Salida de oxígeno medicinal.
SALA DE HEMODIÁLISIS	5.00 m² (Por silla de Hemodiálisis)	Cuenta con instalaciones hidrosanitarias y eléctricas individuales para cada máquina, de acuerdo con las indicaciones del fabricante. Fácil acceso y desplazamiento para el uso de personas con movilidad reducida. Separación entre sillas de hemodiálisis mínimo 60 cm. Si existe pasillo central separando estaciones de hemodiálisis debe tener ancho mínimo de 1.50 m Cuenta con: 1. Lavamanos. 2. Demarcación, barrera física para pacientes seropositivos o hepatitis B. 3. Salida de oxígeno medicinal por silla de hemodiálisis.
AMBIENTE PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Dimensiones variables de acuerdo con el equipo y tecnología	Planta de tratamiento en ambiente independiente y restringido.
SALA DE DIÁLISIS PERITONEAL	8.00 m²	Fácil acceso y desplazamiento para el uso de personas con movilidad reducida.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		Cuenta con:
		1. Lavamanos.
		2. Mesón de trabajo con poceta
		3. Superficie con doble lavamanos enfrentados.
AMBIENTE PARA RECAMBIO DE LÍQUIDOS	4 m²	Cuenta con:
		1. Poceta
		2. Área para inactivación de líquidos
AMBIENTE PARA MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	Dimensiones variables de acuerdo con el equipo y tecnología	
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Ambiente exclusivo del servicio de diálisis, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

GRUPO INTERNACION

7.22 Servicio de Hospitalización

Ambientes o áreas obligatorias
Sala de visitas
Unidades sanitarias discriminadas por sexo
Estación de enfermería
Estacionamiento de camillas y sillas de ruedas
Ambiente para recepción y distribución de alimentos

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Sala de procedimientos
Habitación individual, adulto, pediátrico u obstétrica
Habitación múltiple adulto
Habitación múltiple pediátrica
Habitación múltiple obstétrica
Habitación de aislamiento
Sala para extracción de leche materna
Preparación de fórmulas artificiales

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE VISITAS	Esta área debe ser dimensionada de acuerdo con la oferta	Disponibilidad de:
		1. Unidad sanitaria discriminada por sexo.
ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	Dimensión variable	Ver en características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud.
ESTACIONAMIENTO DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	3.00 m²	El área debe ser independiente de la circulación, su superficie debe incrementarse de acuerdo con la necesidad del servicio.
SALA DE PROCEDIMIENTOS	Área de 8 m²	Ambiente requerido cuando cuente con habitaciones múltiples.
		A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar acorde con los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		Cuenta con:
		1. Mesón de trabajo con poceta
		2. Lavamanos.
		Cuando el prestador oferte atención a niños, niñas y adolescentes, la infraestructura será independiente de los mayores de 18 años
		1. Cuando oferte habitación con área para acompañante, adicional al área mínima del ambiente, debe contar con 4.50 m².
		2. El área mínima de la ventana(s) no debe ser inferior a un octavo (1/8) del área del muro donde se ubica (n).
		Cuenta con:
		3. Guardarropa
		4. Sistema de Llamado de enfermería.
		5. Salida de Oxígeno medicinal.
		6. Sistema de vacío
		7. Las puertas de las habitaciones permiten el paso y giro de camillas y sillas de ruedas.
		8. Baño apto para personas con movilidad reducida
		8.1 Puerta sin seguro.
		8.2 Puerta corrediza o con apertura hacia afuera.
		8.3 Piso continuo sin obstáculos.
		8.4 El piso de la ducha debe contar con pendiente hacia el desagüe.
		8.5 Llamado de enfermería.
		8.6 Baño y vestidor para pacientes pediátricos, según oferta.
		Si la habitación es para paciente pediátrico.
		Cuenta con:
		9. Sistema de seguridad en las ventanas
		10. Mecanismos de protección en las instalaciones eléctricas, aparatos sanitarios y muebles.
		11. Los aparatos sanitarios cuentan con altura adecuada que permita al paciente su fácil utilización.
		Cuenta con:
		1. Habitaciones múltiples máximo con cuatro (4) camas.
		2. La distancia mínima lateral de cama a pared será de 1.00 m y de 1.00 a la cama contigua, con barrera física fija o móvil entre camas que permita la privacidad a los pacientes.
		3. Guardarropa por cama
		4. Sistema de llamado de enfermería por cama.
		5. Salida de Oxígeno medicinal por cama
		6. Sistema de vacío por cama
		7. Las puertas de las habitaciones permiten el paso y giro de camillas y sillas de ruedas.
		8. Baño apto para personas con movilidad reducida
		8.1 Puerta sin seguro
		8.2 Puerta corrediza o con apertura hacia afuera.
		8.3 Piso continuo sin obstáculos.
		8.4 El piso de la ducha debe contar con pendiente hacia el desagüe.
		8.5 Llamado de enfermería.
		Cuenta con:
		1. Habitaciones múltiples serán máximas de seis (6) camas pediátricas.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		2. En habitaciones múltiples la distancia mínima lateral de cama a pared será de 1.00 m y de 1.00 a la cama contigua, con barrera física fija o móvil entre camas que permita la privacidad a los pacientes.
		3. Sistema de seguridad en las ventanas
		4. Mecanismos de protección en las instalaciones eléctricas, aparatos sanitarios y muebles.
		5. Los aparatos sanitarios cuentan con altura adecuada que permita al paciente su fácil utilización.
		6. Salida de oxígeno medicinal por cama.
		7. Sistema de vacío por cama.
		8. Baño con dimensiones para pacientes pediátricos.
		8.1 Puerta sin seguro
		8.2 Puerta corrediza o con apertura hacia afuera.
		8.3 Piso continuo sin obstáculos.
		8.3 El piso de la ducha debe contar con pendiente hacia el desagüe.
		8.4 Llamado de enfermería.
		8.5 Cambiador de pañales para pacientes pediátricos.
		9 Llamado de enfermería por cama
		10 Área de guardarropa.
		Disponibilidad de:
		11 Baño para acompañante.
HABITACIÓN DE AISLAMIENTO	18.00 m2 Habitación unipersonal incluye baño y antecámara.	Deberá contar como mínimo con una habitación de aislamiento para cada una de las siguientes hospitalizaciones, si se ofertan: – Obstétrica. – Adultos. – Pediátrica. Cuando se oferte trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, adulto o pediátrico se deberá contar con ambiente de aislamiento. Habitación individual, con acceso restringido y señalizado. Cuenta con: Antecámara a manera de filtro. 1.1 La presión del aire debe ser acorde con la patología del Paciente. 1.2 Lavamanos. 2 Baño apto para personas con movilidad reducida, puerta sin seguro, piso continuo, sin obstáculos 2.1 Sistema de llamado de enfermería de emergencia, audible y visible. 3. Llamado de enfermería. 4. Área de guardarropa. 4. Salida de Oxígeno medicinal. 5. Sistema de vacío. 6. Ventilación con presión acorde con la patología del paciente
SALA PARA EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA	10.00 m² (Por cada punto de extracción adicional 2,00 m²) Área por silla de extracción 1.50 m²	Se debe tener disponibilidad de sala para extracción de leche materna, esta sala puede ser compartida con hospitalización pediátrica y hospitalización obstétrica. Cuenta con: 1. Lavamanos con ducha tipo teléfono 2. Vestidor 3. Puesto de extracción separado por barrera fija o móvil. 4. Área para conservación y porcionamiento. Disponibilidad de: 1. Unidad sanitaria

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
PREPARACIÓN DE FORMULAS ARTIFICIALES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Se debe tener disponibilidad de ambiente de preparación de fórmulas artificiales, esta sala puede ser compartida con hospitalización pediátrica y hospitalización obstétrica.
		Cuenta con:
		1. Vestidor que funciona como filtro de ingreso.
		2. Área de almacenamiento.
		3. Área de lavado y desinfección.
		4. Área de preparación de fórmulas artificiales (incluye lavamanos).
		5. Área de entrega.
		6. Ambiente de aseo
		Disponibilidad de:
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	1. Área para esterilización.
		Puede ser compartido con los demás servicios del grupo de Internación, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.23 Servicio de Hospitalización de paciente crónico

- Ambientes o áreas obligatorias
- Sala de visitas
 - Estación de enfermería
 - Estacionamiento de camillas y sillas de ruedas
 - Sala de procedimientos
 - Aseo

- Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
- Habitación individual adulto y pediátrica
 - Habitación múltiple adulto
 - Habitación múltiple pediátrica
 - Habitación de aislamiento

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE VISITAS	Esta área debe ser dimensionada de acuerdo con la oferta	Disponibilidad de:
		1. Unidad sanitaria discriminada por sexo.
ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	Dimensión variable	Ver en características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud..
ESTACIONAMIENTO DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	3.00 m²	El área debe ser independiente de la circulación, su superficie debe incrementarse de acuerdo con la necesidad del servicio.
SALA DE PROCEDIMIENTOS	Área de 8 m²	Ambiente requerido cuando cuente con habitaciones múltiples.
		A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar acorde con los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear.
		Cuenta con:
		1. Mesón de trabajo con poceta
		2. Lavamanos.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
HABITACIÓN INDIVIDUAL ADULTO O PEDIATRICO	16.00 m² (incluye baño) No incluye área para acompañante.	Cuando el prestador oferte atención a niños, niñas y adolescentes, la infraestructura será independiente de los mayores de 18 años
		1. Cuando oferte habitación con área para acompañante, adicional al área mínima del ambiente, debe contar con 4.50 m².
		2. El área mínima de la ventana(s) no debe ser inferior a un octavo (1/8) del área del muro donde se ubica (n).
		Cuenta con :
		3. Guardarropa
		4. Sistema de Llamado de enfermería.
		5. Salida de oxígeno medicinal.
		6. Sistema de vacío.
		7. Las puertas de las habitaciones permiten el paso y giro de camillas y sillas de ruedas.
		8. Baño apto para personas con movilidad reducida • Puerta sin seguro. • Puerta corrediza o con apertura hacia afuera. • Piso continuo sin obstáculos, • El piso de la ducha debe contar con pendiente hacia el desagüe. • Llamado de enfermería. • Baño y vestidor para pacientes pediátricos, según oferta.
		Si la habitación es para paciente pediátrico cuenta con:
		7. Sistema de seguridad en las ventanas
		8. Mecanismos de protección en las instalaciones eléctricas, aparatos sanitarios y muebles.
		9. Los aparatos sanitarios cuentan con altura adecuada que permita al paciente su fácil utilización.
HABITACIÓN MÚLTIPLE ADULTO	7.00 m² área mínima por cama. Sin incluir baño.	Cuenta con:
		1. Habitaciones múltiples máximo con cuatro (4) camas.
		2. La distancia mínima lateral de cama a pared será de 1.00 m y de 1.00 a la cama contigua, con barrera física fija o móvil entre camas que permita la privacidad a los pacientes.
		3. Guardarropa por cama
		4. Sistema de llamado de enfermería por cama.
		5. Salida de Oxígeno medicinal por cama
		6. Sistema de vacío por cama
		7. Las puertas de las habitaciones permiten el paso y giro de camillas y sillas de ruedas.
		8. Baño apto para personas con movilidad reducida • Puerta sin seguro • Puerta corrediza o con apertura hacia afuera. • Piso continuo sin obstáculos. • El piso de la ducha debe contar con pendiente hacia el desagüe. • Llamado de enfermería.
HABITACIÓN MÚLTIPLE PEDIATRICA	6.00 m² Área libre mínima por cama. Sin incluir baño	Habitaciones múltiples serán máximas de seis (6) camas pediátricas.
		En habitaciones múltiples la distancia mínima lateral de cama a pared será de 1.00 m y de 1.00 a la cama contigua, con barrera física fija o móvil entre camas que permita la privacidad a los pacientes.
		Cuenta con:
		1. Sistema de seguridad en las ventanas
		2. Mecanismos de protección en las instalaciones eléctricas, aparatos sanitarios y muebles.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		3. Los aparatos sanitarios cuentan con altura adecuada que permita al paciente su fácil utilización.
		4. Salida de Oxígeno medicinal por cama.
		5. Sistema de vacío por cama.
		6. Baño con dimensiones para pacientes pediátricos. • Puerta sin seguro • Puerta corrediza o con apertura hacia afuera. • Piso continuo sin obstáculos. • El piso de la ducha debe contar con pendiente hacia el desagüe. • Llamado de enfermería. • Cambiador de pañales para pacientes pediátricos.
		7. Llamado de enfermería por cama
		8. Área de guardarropa.
		Disponibilidad de:
		9. Baño para acompañante.
HABITACIÓN DE AISLAMIENTO	18.00 m2 Habitación unipersonal incluye baño y antecámara.	Deberá contar como mínimo con una habitación de aislamiento para cada una de lasiguientes hospitalizaciones, si se ofertan: – Adultos. – Pediátrica.
		Habitación individual, con acceso restringido y señalizado.
		Cuenta con:
		1. Antecámara a manera de filtro. 1.1 La presión del aire debe ser acorde con la patología del Paciente. 1.2 Lavamanos.
		2. Baño apto para personas con movilidad reducida, puerta sin seguro, piso continuo, sin obstáculos. 2.1 Sistema de llamado de enfermería de emergencia, audible y visible.
		3. Llamado de enfermería.
		4. Área de guardarropa.
		4. Salida de Oxígeno medicinal.
		5. Sistema de vacío.
		6. Ventilación con presión acorde con la patología del paciente
SALA PARA EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA	10.00 m² (Por cada punto de extracción adicional 2,00 m²) Área por silla de extracción 1.50 m²	Se debe tener disponibilidad de sala para extracción de leche materna, esta sala puede ser compartida con hospitalización pediátrica.
		Cuenta con:
		1. Lavamanos con ducha tipo teléfono
		2. Vestidor
		3. Puesto de extracción separado por barrera fija o móvil.
		4. Área para conservación y porcionamiento.
		Disponibilidad de:
PREPARACIÓN DE FORMULAS ARTIFICIALES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	1. Unidad sanitaria
		Se debe tener disponibilidad de ambiente de preparación de fórmulas artificiales, esta sala puede ser compartida con hospitalización pediátrica.
		Cuenta con:
		1. Vestidor que funciona como filtro de ingreso.
		2. Área de almacenamiento.
		3. Área de lavado y desinfección.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		4. Área de preparación de fórmulas artificiales (incluye lavamanos).
		5. Área de entrega.
		6. Ambiente de aseo
		Disponibilidad de:
		1. Área para esterilización.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con los demás servicios del Grupo de Internación, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.24 Servicio de Cuidado básico neonatal, Cuidado intermedio neonatal y Cuidado intensivo neonatal

- Ambientes o áreas obligatorias
- Acceso de personal asistencial y visitantes
- Estación de enfermería
- Ambiente información a familiares
- Área de incubadoras
- Área de cunas
- Descanso de personal
- Sala de extracción de leche materna y preparación de fórmulas artificiales
- Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
ACCESO TALENTO HUMANO EN SALUD Y VISITANTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Funciona como filtro de ingreso.
		Cuenta con:
		1. Lavamanos.
		2. Área de casilleros
ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	Dimensión variable	Ver en características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud.
DESCANSO DE PERSONAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
AMBIENTE PARA INFORMACIÓN A FAMILIARES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
ÁREA DE INCUBADORAS O CUNAS	4.00 m² (Por incubadora o cuna)	Cada incubadora o cuna, cuenta con:
		1. Salida de oxígeno medicinal.
		2. Sistema de vacío.
		3. Salida de aire medicinal (aplica únicamente para unidad de cuidado intensivo)
		Disponibilidad de:
SALA PARA EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA	10.00 m² (Por cada punto de extracción adicional 2,00 m²) Área por silla de extracción 1.50 m²	1. Lavamanos (puede ser compartido entre varios cubículos)
		Se debe tener disponibilidad de sala para extracción de leche materna, esta sala puede ser compartida con hospitalización pediátrica y hospitalización obstétrica.
		Cuenta con:
		1. Lavamanos con ducha tipo teléfono
		2. Vestidor
		3. Puesto de extracción separado por barrera fija o móvil.
		4. Área para conservación y porcionamiento.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		Disponibilidad de:
		1. Unidad sanitaria
PREPARACIÓN DE FORMULAS ARTIFICIALES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Se debe tener disponibilidad de ambiente de preparación de fórmulas artificiales, esta sala puede ser compartida con hospitalización pediátrica y hospitalización obstétrica.
		Cuenta con:
		1. Vestidor que funciona como filtro de ingreso.
		2. Área de almacenamiento.
		3. Área de lavado y desinfección.
		4. Área de preparación de fórmulas artificiales (incluye lavamanos).
		5. Área de entrega.
		6. Ambiente de aseo
		Disponibilidad de:
		1. Área para esterilización.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con los Servicio de: Cuidado básico neonatal, Cuidado intermedio neonatal y Cuidado intensivo neonatal, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.25 Servicio de Cuidado intermedio pediátrico y Cuidado intensivo pediátrico

- Ambientes o áreas obligatorias
- Acceso de personal asistencial y visitantes
- Vestuario de personal
- Estación de enfermería
- Ambiente información a familiares
- Cubículo
- Ambiente de aislamiento
- Sala de extracción de leche materna
- Preparación de fórmulas artificiales
- Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
ACCESO TALENTO HUMANO EN SALUD Y VISITANTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Funciona como filtro de ingreso.
		Cuenta con:
		1. Lavamanos.
		2. Área de casilleros
ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	Dimensión variable	Ver características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud.
DESCANSO DE PERSONAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
AMBIENTE PARA INFORMACIÓN A FAMILIARES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
CUBÍCULO	8.00 m² (Por cama) 2.00 m² (Por cuna)	Cada cubículo cuenta con:
		1. Salida de oxígeno medicinal.
		2. Sistema de vacío.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
AMBIENTE DE AISLAMIENTO	12.00 m²	3. Salida de aire medicinal.
		Disponibilidad de:
		1. Lavamanos (puede ser compartido entre varios cubículos)
		Ambiente Individual, con acceso restringido y señalizado. Puede ser utilizado cuando se oferte atención al paciente quemado.
		Cuenta con:
SALA PARA EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA	10.00 m² (Por cada punto de extracción adicional 2,00 m²) Área por silla de extracción 1.50 m²	1. Ante cámara a manera de filtro. La presión del aire de la habitación deberá ser acorde con la patología del paciente, cuenta con lavamanos.
		2. Salida de oxígeno medicinal.
		3. Sistema de vacío.
		4. Salida de aire medicinal (aplica únicamente para unidad de cuidado intensivo).
		Se debe tener disponibilidad de sala para extracción de leche materna, esta sala puede ser compartida con hospitalización pediátrica, hospitalización obstétrica, cuidado básico, intermedio o intensivo neonatal.
PREPARACIÓN DE FORMULAS ARTIFICIALES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Cuenta con:
		1. Lavamanos con ducha tipo teléfono
		2. Vestidor
		3. Puesto de extracción separado por barrera fija o móvil.
		4. Área para conservación y porcionamiento.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Disponibilidad de:
		1. Unidad sanitaria
		Se debe tener disponibilidad de ambiente de preparación de fórmulas artificiales, esta sala puede ser compartida con esta sala puede ser compartida con hospitalización pediátrica, hospitalización obstétrica, cuidado básico, intermedio o intensivo neonatal.
		Cuenta con:
		1. Vestidor que funciona como filtro de ingreso.
		2. Área de almacenamiento.
		3. Área de lavado y desinfección.
		4. Área de preparación de fórmulas artificiales (incluye lavamanos).
		5. Área de entrega.
		6. Ambiente de aseo
		Disponibilidad de:
		1. Área para esterilización.
		Puede ser compartido con los servicios de cuidado intermedio pediátrico y cuidado intensivo pediátrico, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.26 Servicio de Cuidado intermedio adultos y Cuidado intensivo adultos

- Ambientes o áreas obligatorias
- Acceso de personal de salud y visitantes
- Vestuario de personal
- Estación de enfermería
- Ambiente información a familiares
- Cubículo
- Ambiente de aislamiento

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
ACCESO TALENTO HUMANO EN SALUD Y VISITANTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Funciona como filtro de ingreso.
		Cuenta con:
		1. Lavamanos.
		2. Área de casilleros
ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	Dimensión variable	Ver características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud.
DESCANSO DE PERSONAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
AMBIENTE PARA INFORMACIÓN A FAMILIARES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
CUBÍCULO	8.00 m²	Cada cubículo cuenta con:
		1. Salida de oxígeno medicinal.
		2. Sistema de vacío.
		3. Salida de aire medicinal. (Aplica únicamente para unidad de cuidado intensivo).
		Disponibilidad de:
		1. Lavamanos (puede ser compartido entre varios cubículos)
AMBIENTE DE AISLAMIENTO	12.00 m²	Ambiente individual, con acceso restringido y señalizado. Puede ser utilizado cuando se oferte atención al paciente quemado.
		Cuenta con:
		1. Ante cámara a manera de filtro. La presión del aire de la habitación deberá ser acorde con la patología del paciente, cuenta con lavamanos.
		2. Salida de oxígeno medicinal.
		3. Sistema de vacío.
		4. Salida de aire medicinal. (Aplica únicamente para unidad de cuidado intensivo).
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con los servicios de cuidado intermedio adulto y cuidado intensivo adulto, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.27 Servicio de hospitalización en salud mental o consumo de sustancias psicoactivas

La infraestructura de hospitalización en salud mental será independiente de la infraestructura para hospitalización del paciente consumidor de sustancias psicoactivas.

Cuando el prestador oferte atención a niños, niñas y adolescentes, la infraestructura será independiente de los adultos.

Ambientes o áreas obligatorias
Sala de visitas

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Recepción
Estación de enfermería
Estacionamiento de camillas y sillas de ruedas
Sala de procedimientos

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Habitación individual
Habitación múltiple
Consultorio
Ambiente de terapias y actividades grupales
Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE VISITAS	Esta área debe ser dimensionada de acuerdo con la oferta	Disponibilidad de:
		1. Unidad sanitaria discriminada por sexo.
ESTACIÓN DE ENFERMERIA	Dimensión variable	Ver en características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud.
ESTACIONAMIENTO DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	3.00 m²	El área debe ser independiente de la circulación, su superficie debe incrementarse de acuerdo con la necesidad del servicio.
SALA DE PROCEDIMIENTOS	8.00 m²	Este ambiente se requiere si realizan procedimientos de terapia electro convulsiva con anestesia relajante - TECAR
		A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar acorde con los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear.
		Cuenta con:
		1. Mesón de trabajo con poceta
HABITACIÓN INDIVIDUAL	Adulto o Pediátrica 16.00 m² (incluye baño apto y guardarropa)	2. Lavamanos.
		Ambiente exclusivo discriminado por sexo (Cuando además se oferte atención para niños y niñas, los ambientes de dormitorio y baños y terapias grupales y ocupacionales no se podrán compartir con los adultos)
		Cuenta con :
		1. Baño con accesorios sanitarios, elementos de tipo anti vandálico, puertas sin seguro y piso continuo.
		2. Ventanas con sistema de seguridad, en caso de contar con rejas se instalarán por la parte externa y con vidrios de seguridad. Las ventanas con control de apertura y sistema de seguridad para los niños.
		3. Lámparas de techo, incrustadas y sin posibilidad de acceso externo.
		4. Tomacorrientes protegidos.
HABITACIÓN MULTIPLE	Adultos 7.00 m² (área libre mínima por cama) No incluye baño Pediátrica 6.00 m² (área libre mínima por cama) No incluye baño	5. Sistema de monitoreo visual y/o vigilancia permanente, conectado con el puesto de control de enfermería.
		6. Área de guardarropa.
		Ambiente exclusivo discriminado por sexo (Cuando además se oferte atención para niños y niñas, los ambientes de dormitorio y baños y terapias grupales y ocupacionales no se podrán compartir con los adultos.)
		Las habitaciones múltiples serán máximo de cuatro (4) camas para adultos, y máximo de seis (6) camas para pacientes pediátricos.
		En habitaciones múltiples la distancia mínima lateral de cama a pared será de 1.00 m y de 1.00 a la cama contigua, con elemento de separación entre camas que permita la privacidad a los pacientes.
		Cuenta con:
		1. Baño con accesorios sanitarios, elementos de tipo anti vandálico, puertas sin seguro y piso continuo.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		2. Ventanas con sistema de seguridad, en caso de contar con rejas se instalarán por la parte externa y con vidrios de seguridad. Las ventanas con control de apertura y sistema de seguridad para los niños. 3. Lámparas de techo, incrustadas y sin posibilidad de acceso externo. 6. Sistema de monitoreo visual y/o vigilancia permanente, conectado con el puesto de control de enfermería. 7. Área de guardarropa.
HABITACIÓN DE AISLAMIENTO	18.00 m2 Habitación unipersonal incluye baño y antecámara.	Deberá contar como mínimo con una habitación de aislamiento. Habitación individual, con acceso restringido y señalizado. Cuenta con: 1. Antecámara a manera de filtro. 1.1 La presión del aire debe ser acorde con la patología del Paciente. 1.3 Lavamanos. 2. Baño apto para personas con movilidad reducida, puerta sin seguro, piso continuo, sin obstáculos 2.1 Sistema de llamado de enfermería de emergencia, audible y visible. 3. Llamado de enfermería. 4. Área de guardarropa. 4. Salida de oxígeno medicinal. 5. Sistema de vacío. 6. Ventilación con presión acorde con la patología del paciente.
CONSULTORIO	10.00 m² Lado mínimo 2.50 m.	El área de entrevista y el área de examen deben estar integradas en un mismo ambiente, divididas por barrera física fija o móvil. Cuenta con: 1. Área para entrevista. 2. Área para examen con lavamanos. 3. Puerta adicional con apertura hacia el exterior. 4. Sistema de activación de pánico.
AMBIENTE PARA TERAPIA DE GRUPO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Cuenta con: 1. Sistema de activación de pánico. Disponibilidad de: 1. Unidad sanitaria.
AMBIENTE PARA ACTIVIDADES Y TALLERES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Disponibilidad de: 1. Unidad sanitaria. 2. Área para actividades de aprovechamiento y ocupación del tiempo libre y recreación.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con los Servicio de Hospitalización, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio Cuenta con: 1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo 2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.28 Servicio de Hospitalización parcial

Cuando se oferte Hospitalización parcial en hospital esta deberá ser exclusiva para la patología ofertada.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Cuando el prestador oferte atención a niños, niñas y adolescentes, la infraestructura será independiente de los adultos.

La infraestructura para la atención en salud mental será independiente de la infraestructura para la atención al consumidor de sustancias psicoactivas.

- Ambientes o áreas obligatorias
- Recepción
 - Puesto de enfermería
 - Cubículo
 - Terapia de grupo
 - Unidad sanitaria
 - Aseo
 - Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta:
 - Consultorio
 - Ambiente para actividades y talleres
 - Área para actividades de aprovechamiento y ocupación del tiempo libre

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
RECEPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas de acuerdo con la oferta	Cuenta con:
		1. Puesto de trabajo.
PUESTO DE ENFERMERÍA	Dimensión variable	Ver en características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud.
UNIDAD SANITARIA		Unidad sanitaria discriminada por sexo.
CONSULTORIO	10.00 m² Lado mínimo 2.50 m.	Puede utilizarse para terapia individual, cuenta con dispositivo de llamado en caso de emergencia.
		El área de entrevista y el área de examen deben estar integradas en un mismo ambiente, divididas por barrera física fija o móvil.
		Cuenta con:
		1. Área para entrevista.
		2. Área para examen con lavamanos.
TERAPIA DE GRUPO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Si oferta hospitalización parcial para la atención al consumidor de sustancias psicoactivas y/o hospitalización parcial en salud mental cuenta con:
		Áreas para actividades de aprovechamiento y ocupación del tiempo libre y recreación / actividades grupales.
AMBIENTE PARA ACTIVIDADES Y TALLERES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Disponibilidad de:
		1. Unidad sanitaria.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	2. Área para actividades de aprovechamiento y ocupación del tiempo libre y recreación.
		Puede ser compartido con el Servicio de Hospitalización, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

7.29 Servicio para el cuidado básico del consumo de sustancias psicoactivas

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Cuando se oferte atención para niños, niñas y adolescentes, los ambientes de dormitorio, baños, terapias grupales y ocupacionales no se podrán compartir con los adultos.

Si la institución es mixta se garantiza la separación física por sexo de dormitorios y baños.

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta

Consultorio

Dormitorios

Batería sanitaria

Salón para uso múltiple

Áreas para ocupación del tiempo libre y recreación

Área para la realización de terapia individual.

Sala de procedimientos

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
CONSULTORIO	10.00 m² Lado mínimo 2.50 m. Sin incluir unidad sanitaria.	Cuenta con:
		1. Área para entrevista.
		2. Área para examen con lavamanos. No se exige lavamanos si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.
		3 El área para entrevista y el área de examen deben estar integradas en un mismo ambiente, divididas por barrera física fija o móvil.
DORMITORIO INDIVIDUAL	16.00 m² incluye baño	Cuenta con baño.
DORMITORIO MÚLTIPLE	7.00 m² área mínima por cama o camarote Sin incluir baño	Máximo ocho (8) camas por ambiente o cuatro (4) camarotes, cada camarote con dos (2) camas.
		Disponibilidad de baños.
BAÑOS		Ambiente que permite condiciones de accesibilidad, y cuenta con divisiones físicas que garantizan la privacidad de los usuarios.
SALÓN PARA USO MÚLTIPLE	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Este ambiente permite el desarrollo de las terapias e intervenciones individuales, grupales y familiares, según modelo de atención utilizado.
ÁREAS PARA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN.	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Disponibilidad de áreas para ocupación de tiempo libre.
ÁREA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA INDIVIDUAL.	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Disponibilidad de áreas para terapia individual. Debe garantizar condiciones de privacidad.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

GRUPO QUIRURGICO

7.30 Servicio de Cirugía

Ambientes o áreas obligatorias

Sala de espera

Recepción y entrega de pacientes

Vestidor de talento humano

Trasferencia de camillas

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

Depósito de ropa limpia
Depósito de ropa sucia
Depósito de equipos
Almacenamiento de medicamentos, insumos y dispositivos médicos
Sala de cirugía
Sala de recuperación
Ambiente información a familiares
Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Estar o descanso del personal
Preparación de pacientes
Ambiente para recepción y almacenamiento de material estéril
Área o ambiente para inactivación y prelavado instrumental

Si realiza procedimientos quirúrgicos ambulatorios además de los ambientes o áreas obligatorias previstos para el servicio de cirugía, deberá contar con los siguientes ambientes:

Vestidor de pacientes con unidad sanitaria
Preparación de pacientes
Aseo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	Mínimo 9.00 m² 3.00 m² por cada quirófano adicional. Sin incluir área de circulación	La sala de espera puede ser compartida con el servicio para atención del parto; cirugía ambulatoria cuando se oferte y debe estar ubicada en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta (3) quirófanos, mínimo una (1) unidad sanitaria que puede ser de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida
		1.2 Más de tres (3) quirófanos, mínimo una (1) unidad sanitaria por sexo, apta para personas con movilidad reducida.
VESTIDOR PARA EL TALENTO HUMANO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Vestidor que funciona como filtro de ingreso, discriminado por sexo.
		Cuenta con:
		1. Área de casilleros.
		2. Baño
		3. Área de ropa limpia y área para depósito de ropa sucia.
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Este ambiente puede compartirse cuando el servicio obstétrico funcione en el área quirúrgica.
		Cuenta con:
		1. Puesto de trabajo. 2. Área de estacionamiento de camillas y sillas de ruedas independientes de la circulación.
TRASFERENCIA DE CAMILLAS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Funciona como filtro de ingreso del paciente
ESTAR O DESCANSO DEL PERSONAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
DEPOSITO DE EQUIPOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Cuenta con:
		1. Elementos para el control de temperatura y humedad relativa.
		Cuenta con:

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	1. Elementos para el control de temperatura y humedad relativa.
DEPOSITO DE ROPA LIMPIA	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
DEPOSITO DE ROPA SUCIA	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
PREPARACIÓN DE PACIENTES	6.00 m² (Por camilla) 2.00 m² (Por silla)	Comunicada directamente con la recepción y entrega de pacientes. (Puede ser compartido con cirugía ambulatoria)
		Cuenta con:
		1. Puesto de enfermería.
SALA DE CIRUGÍA	Área mínima 20.00 m² (Altura libre mínima 2.80 m)	2. Área para camillas o sillas.
		A partir del área mínima, su dimensión es variable de acuerdo a la necesidad del servicio.
		La puerta de acceso cuenta con visor o su diseño permite visualización entre el interior y el exterior.
		Si cuenta con ventanas al exterior, deben tener cierre hermético.
		Cuenta con:
		1. Salida de oxígeno medicinal.
		2. Salida de aire medicinal.
		3. Sistema de vacío.
		4. Sistema de extracción de gases anestésicos, cuando no se cuente con la máquina de anestesia que cumpla esta función.
		5. Piso con conductividad eléctrica.
		6. Iluminación uniforme y simétrica en el campo operatorio.
		8. Alarma de gases medicinales por fuera del quirófano.
		9. Lavamanos quirúrgico en cantidad igual al número de salas de cirugía más uno, ubicados antes del ingreso a las salas de cirugía.
SALA DE RECUPERACIÓN	6.00 m² (Por camilla)	10. Cuando se cuente con circulación alterna para servicios de apoyo, el ancho de la circulación debe ser mínimo de 1.10 m.
		Localizada junto a las salas de cirugía y comunicada con el área de recepción y entrega de pacientes (Puede compartirse con cirugía ambulatoria).
		Cuenta con:
		1. Puesto de enfermería
		2. Área para dos (2) camillas por cada sala de cirugía
		3. Lavamanos
		4. Salida de oxígeno medicinal por camilla.
		5. Sistema de vacío por camilla.
		Disponibilidad de:
AMBIENTE INFORMACIÓN A FAMILIARES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	1. Ambiente de trabajo sucio
		2. Área o ambiente de trabajo limpio.
		3. Unidad Sanitaria
AMBIENTE PARA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ESTÉRIL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
		Cuenta con:

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
AREA O AMBIENTE PARA INACTIVACIÓN Y PRELAVADO INSTRUMENTAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	1. Mesón de trabajo con poceta
		2. Lavamanos
VESTIDOR PARA PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Funciona como filtro para ingresar al bloque quirúrgico.
		Cuenta con:
		1. Área de casilleros.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	2. Unidad Sanitaria
		Ambiente exclusivo del servicio, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

GRUPO DE ATENCION INMEDIATA

7.31 Servicio de Urgencias

Ambientes o áreas obligatorias
Recepción
Sala de espera
Triage
Consultorio
Ambiente para descontaminación de pacientes
Sala de reanimación
Sala de procedimientos
Ambiente de separación o aislamiento
Ambiente de transicion
Sala observación adultos
Estacionamiento de camillas y sillas de ruedas
Estación de enfermería
Depósito de equipos
Vestidor para el talento humano
Aseo

Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
Sala de enfermedad respiratoria aguda
Sala de rehidratación oral
Ambiente para realización pruebas POCT
Sala de inmovilizaciones
Sala observación pediátrica
Descanso del personal

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE ESPERA	Mínimo 10.00 m² 3.00 m² adicional por cada consultorio o sala de procedimientos Sin incluir área de circulación.	La sala de espera debe estar ubicada en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio.
		Cuenta con:
		1. Unidades sanitarias, baterías y orinales en los siguientes casos:
		1.1 Hasta tres (3) consultorios y salas de procedimientos mínimo una (1) unidad sanitaria por sexo, apta para personas con movilidad reducida
		1.2 De cuatro (4) hasta diez (10) consultorios y salas de procedimientos, dos (2) unidades sanitarias por cada sexo, de las cuales una debe ser apta para personas con movilidad reducida...
		1.3 Cuando el número de consultorios y salas de procedimientos sea mayor a diez (10), mínimo una (1) batería por sexo que consta de tres (3) sanitarios y tres (3)

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		lavamanos. En la batería para hombres se instalará como mínimo un (1) orinal. 1.4 Cuando se instalen baterías con sanitarios en serie, serán separados con barreras físicas o divisiones en materiales resistentes, inoxidables e impermeables, con una distancia libre mínima entre ejes de división de 0.80 m y un espacio libre entre 0.20 m a 0.30 m. en su parte inferior, para facilitar ventilación y aseo. Uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida. 1.5 Cuando se presten servicios de urgencias pediátricas, se contará con unidades sanitarias independientes a las de adultos, así: 1.5.1. Hasta dos (2) consultorios, deben contar con accesorios para pacientes pediátricos. 1.5.2. De tres (3) consultorios en adelante, se instalará mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, para pacientes pediátricos.
RECEPCIÓN	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Cuenta con: 1. Puesto de trabajo.
VESTIDOR PARA EL TALENTO HUMANO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Cuenta con: 1. Área de casilleros. 2. Baño
TRIAGE	La dimensión mínima determinada por el modelo de atención	Cuenta con: 1. Área para clasificación. 2. Lavamanos.
CONSULTORIO	10.00 m2 lado mínimo 2.50 m Sin incluir unidad sanitaria.	El área de entrevista y el área de examen deben estar integradas en un mismo ambiente, divididas por barrera física fija o móvil. Cuenta con: 1. Área para entrevista. 2. Área para examen. 3. Barrera física 4.Unidad sanitaria.
SALA DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	3.00 m² (Por silla). Lado mínimo 1.50 m 6.00 m² (Por camilla). Lado mínimo 2.00 m	Este ambiente se requiere cuando se oferte la estrategia ERA La dimensión del ambiente debe permitir la distancia mínima de 1 m entre silla y silla, o camilla y camilla. Cuenta con: 1. Lavamanos. 2. Mesón de trabajo con poceta 3. Barrera física móvil o fija, para separación de sillas o camillas. 4. Salida de Oxígeno medicinal. 5. Media caña piso-pared Disponibilidad de: 1. Unidad sanitaria apta para personas con movilidad reducida.
SALA DE REHIDRATACIÓN ORAL	3.00 m² (Por silla). Lado mínimo 1.50 m 6.00 m² (Por camilla). Lado mínimo 2.00 m	Este ambiente se requiere cuando se oferte la estrategia EDA Cuenta con: 1. Lavamanos. 2. Media caña piso-pared

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		3. Barrera física móvil o fija, para separación de sillas o camillas.
		4. Unidad sanitaria. Apta para personas con movilidad reducida.
AMBIENTE PARA REALIZACIÓN PRUEBAS POCT	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
SALA DE INMOVILIZACIONES	9.00 m² Lado mínimo de 3.00 m (6.00 m² Por camilla adicional)	Este ambiente se requiere cuando se oferte. Cuenta con: 1. Lavamanos. 2. Mesón de trabajo con poceta 3. Trampa de yeso (en caso de que se utilice yeso). 4. En caso de que exista más de una camilla, barrera física, móvil o fija.
AMBIENTE PARA DESCONTAMINACIÓN DE PACIENTES	6.00 m² Lado mínimo 2.00 m	Cuenta con: 1. Ducha-teléfono. 2. Sistema de drenaje.
SALA DE REANIMACIÓN	12.00 m2 Lado mínimo de 3.00 m 8.00 m2 (Por camilla adicional)	Cuenta con: 1. Salida de oxígeno medicinal. 2. Sistema de vacío. 3. Lavamanos 4. Mesón de trabajo con poceta
SALA DE PROCEDIMIENTOS	8.00 m²	A partir del área mínima, las dimensiones se deben ajustar acorde con los procedimientos a realizar y la tecnología a emplear. Cuenta con: 1. Mesón de trabajo con poceta 2. Lavamanos. 3. Salida de Oxígeno medicinal.
AMBIENTE DE SEPARACIÓN O AISLAMIENTO	8.00 m²	Individual, con acceso restringido y señalizado. Lavamanos por fuera del ambiente. Cuenta con: 1. Salida de oxígeno medicinal. 2. Sistema de vacío. 3. Sistema de llamado de enfermería a enfermería. 4. Unidad sanitaria apta para personas con movilidad reducida.
AMBIENTE DE TRANSICION	3.00 m² (Por silla)	Cuenta con: 1. Puesto de enfermería. Disponibilidad de: 2. Unidad sanitaria para pacientes discriminado por sexo, con ducha-teléfono.
SALA OBSERVACIÓN ADULTOS	6.00 m² (Por camilla) Lado mínimo 2.00 m	Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado y discriminando por sexo. Cuenta con: 1. Salida de oxígeno medicinal por camilla. 2. Baño para pacientes discriminado por sexo, con ducha-teléfono. 3. Barrera física móvil o fija entre camillas. 4. Distancia entre camillas mínimo de 1.00 m. 5. Sistema de llamado de enfermería por cada camilla de observación y en los baños.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	6.00 m² (Por camilla) 4.00 m² (Por cuna)	Ambiente exclusivo, delimitado y señalizado.
		Cuenta con:
		1. Salida de oxígeno medicinal por camilla o cuna.
		2. Baño para pacientes, con ducha-teléfono.
		3. Área acondicionada para bañar y vestir lactantes.
		4. Barrera física, móvil o fija entre camillas. En el caso de cunas no se requiere barrera física.
		5. Distancia entre camillas mínimo de 1.00 m.
ESTACIONAMIENTO DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	3.00 m²	6. Sistema de llamado de enfermería por cada cubículo de observación y en los baños.
		El área debe ser independiente de la circulación, su superficie debe incrementarse de acuerdo con la necesidad del servicio
ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	Dimensión variable	Ver en características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud. Puede compartirse entre sala de observación adultos hombres y mujeres y con sala de observación pediátrica.
DESCANSO DEL PERSONAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
DEPOSITO DE EQUIPOS	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Ambiente exclusivo del Servicio, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo.
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección.

7.32 Servicio para la Atención del parto

- Ambientes o áreas obligatorias
- Sala de visitas
- Área de entrega y recepción de pacientes
- Vestidor para pacientes
- Estación de enfermería
- Ambiente de trabajo de parto
- Vestidor para el talento humano
- Sala de partos
- Inactivación y prelavado de instrumental
- Sala de recuperación
- Aseo
- Ambientes o áreas de acuerdo a la oferta
- Consultorio
- Habitación de TPR

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
SALA DE VISITAS	Esta área debe ser dimensionada de acuerdo con la oferta	Disponibilidad de:
		1. Unidad sanitaria discriminada por sexo.
		Cuenta con:

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	1. Puesto de trabajo. 2. Área de estacionamiento de camillas y sillas de ruedas independientes de la circulación.
VESTIDOR DE PACIENTES	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	funciona como filtro de ingreso. Cuenta con: 1. Área de casilleros. 2. Unidad sanitaria.
ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	Dimensión variable	Ver en características de ambientes generales para la prestación de servicios de salud.
TRABAJO DE PARTO	Mínimo 12 m² 6.00 m² por camilla	Ambiente conformado por mínimo dos camillas por cada sala de partos. Barrera física, móvil o fija entre camillas. Cuenta con: 1. Salida de oxígeno medicinal por camilla. 2. Sistema de vacío. 3. Puesto de enfermería 4. Baño
VESTIDOR PARA EL TALENTO HUMANO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Vestidor que funciona como filtro de ingreso, discriminado por sexo. El retorno de salas de parto al vestidor, no puede realizarse por el área aséptica. Cuenta con: 1. Área de casilleros. 2. Baño. 3. Área de ropa limpia 4. Área para depósito de ropa sucia. Este ambiente puede compartirse cuando el servicio obstétrico funcione en el área quirúrgica.
SALA DE PARTOS	16.00 m² (Altura libre mínima 2.60 m)	La puerta de acceso cuenta con visor o su diseño permite visualización entre el interior y el exterior. Los procedimientos quirúrgicos de atención del parto, se deben realizar en el servicio de cirugía. Cuenta con: 1. Salida de oxígeno medicinal. 2. Sistema de vacío. 3. Área de atención del recién nacido o ambiente de adaptación 5. Lavamanos quirúrgico en cantidad igual al número de salas de parto, ubicados antes del ingreso a la sala de partos. 6. Cuando se cuente con circulación alterna para servicios de apoyo, el ancho de la circulación debe ser mínimo de 1.10 m.
INACTIVACIÓN Y PRELAVADO DE INSTRUMENTAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Esta área debe estar ubicada junto a la sala de partos. Cuenta con: 1. Mesón de trabajo con poceta.
SALA DE RECUPERACIÓN	Mínimo 12 m² 6.00 m² (Por camilla)	Localizada contigua a la sala de partos. Cuenta con: 1. Puesto de enfermería. 2. Área para dos camillas por cada sala de partos. 3. Lavamanos. 4. Salida de oxígeno medicinal por camilla. 5. Sistema de vacío por camilla.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		Disponibilidad de:
		1. Ambiente de trabajo sucio.
		2. Unidad sanitaria.
CONSULTORIO	10.00 m² Lado mínimo 2.50 m sin incluir unidad sanitaria	Cuenta con:
		1. Área para entrevista.
		2. Área para examen.
		3. Barrera física
		4. Unidad sanitaria.
HABITACIÓN TPR	24.00 m²	Cuando se oferte el servicio de trabajo de parto, parto y recuperación-TPR, en el mismo ambiente cuenta con:
		1. Acceso mediante antecámara con función de filtro que incluye vestidor y lavamanos.
		2. Salida de oxígeno medicinal.
		3. Sistema de vacío.
		4. Llamado de enfermería.
		5. Área de atención al recién nacido.
		6. Lavamanos.
		7. Mesón de trabajo con poceta.
		8. Ambiente para acompañante(s).
		9. Baño con guardarropa y sistema de llamado de enfermería.
		10. Cuando exista más de una habitación TPR, se puede compartir el vestidor.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	Puede ser compartido con el servicio para la atención del parto, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

8 Condiciones específicas de los ambientes de apoyo

Los criterios definidos a continuación corresponden a aquellos servicios de apoyo que deben ser tenidos en cuenta para el diseño y construcción de las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud en todo el territorio Nacional.

8.1 Esterilización (Cuando aplique)

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
GENERAL	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio	Las condiciones de los ambientes para este proceso, son las determinadas en la Resolución No 2183 del 2004 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

8.2 Producción alimentos (Cuando aplique)

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
GENERAL	Dimensión variable de acuerdo con la necesidad del servicio, dando cumplimiento al Decreto No 3075 de 1997, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Cuenta con:
		1. Área administrativa; la oficina de administración del servicio está ubicada cerca de la zona de preparación de alimentos y tendrá visual directa (a través de vidrio) sobre este proceso para facilitar inspección visual y es independiente del área de la nutricionista o dietista.
		2. Área de recepción de productos.
		3. Área de pesaje.

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
		4. Depósito de víveres; en el ambiente de almacenamiento se deben definir dos (2) zonas: una para almacenamiento refrigerado de víveres perecederos y otra para víveres semi-perecederos.
		5. Preparación de alimentos.
		6. Cocción de alimentos; el área de preparación estará dividido en zonas para preparación de vegetales, tubérculos y carnes y otra área para jugos y postres. El ambiente de cocción de alimentos debe contar con un sistema extractor de humo y olores.
		7. Parqueo y lavado de carros.
		8. Lavado de ollas.
		8. Lavado de loza.
		9. Almacén.
		10. Depósito de utensilios.
		11. Vestidor para el talento humano con baños
		12. Cuarto de aseo.
		13. Almacenamiento temporal de residuos.
		Este servicio puede ser brindado directamente por los prestadores de servicios de salud o contratado. En caso de ser contratado el servicio con un externo, el prestador deberá contar con los siguientes ambientes o áreas: recepción, clasificación, distribución de alimentos, disposición, lavado de carros y manejo de utensilios, vestidor para el talento humano con baño, cuarto de aseo, depósito temporal de residuos.

8.3 Lavandería (Cuando aplique)

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
GENERAL	Dimensión variable de acuerdo con la necesidad del servicio	Cuenta con:
		1. Oficina de coordinación.
		2. Área de recepción de ropa.
		4. Clasificación.
		3. Área de pesaje; las áreas de recepción, clasificación y pesaje deben estar separadas de las de almacenamiento y distribución.
		5. Depósito de insumos y materiales.
		6. Área de lavado.
		7. Área de secado.
		8. Área de costura y confección.
		9. Área de planchado.
		10. Almacenamiento de ropa limpia.
		11. Área de distribución.
		12. Vestidor para el talento humano con baño
		13. Cuarto de aseo.
		Este servicio puede ser proporcionado directamente por los prestadores de servicios de salud o contratado. En caso de ser contratado el servicio con un externo, el prestador deberá contar con los siguientes ambientes o áreas: ambiente de ropa sucia de salida y un ambiente de recibo, clasificación y distribución de ropa limpia, vestidor del personal con baño, cuarto de aseo.

8.4 Área de maquinas

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
-----------------	------------------	-----------------

Continuación de la resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para el diseño y construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”

GENERAL	Dimensión variable de acuerdo con la necesidad del servicio	Áreas donde se ubican los equipos fijos que garantizan la operatividad en las edificaciones donde se presten servicios de salud.
---------	---	--

8.5 Área de archivo

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
GENERAL	Dimensión variable de acuerdo con la necesidad del servicio	Deberán contar con archivo de acuerdo con la normativa Resolución No 1995 de 1999 y Archivo general, garantizando condiciones de: seguridad, humedad y temperatura. (archivo de HC, archivo de gestión, archivo de personal)

8.6 Sala de Autopsias (Cuando aplique)

AMBIENTE O ÁREA	ÁREA MÍNIMA (m²)	CARACTERÍSTICAS
GENERAL		Cuando se ofrezcan servicios de urgencias y hospitalización, se debe contar como mínimo de una sala de autopsias, que también puede ser utilizada como ambiente de permanencia temporal de cadáveres.
		Debe estar ubicada de manera que permita la evacuación directa al área de entrega del cadáver, su acceso debe ser restringido, contar con sistema de ventilación natural y/o artificial, agua fría y caliente, desagüe, iluminación artificial uniforme, y extractores de aire directos al exterior.
		Sala de autopsias: debe cumplir para este tipo de instalaciones lo establecido en el Decreto No 786 de 1990 o el que lo modifique, sustituya o adicione.
		Cuenta con:
		1. Ambiente para entrega de cadáveres (Incluye área administrativa).
		2. Ambiente de permanencia temporal de cadáveres.
		3. Vestidor con baño.
		4. Mesón de trabajo con poceta.
		5. Espacio para cavas
		6. Espacio para camillas de transporte de cadáveres.
ASEO	Las dimensiones estarán determinadas acorde con las necesidades y capacidad del servicio.	7. Cuarto de aseo.
		Ambiente exclusivo del Servicio, ubicado en el mismo nivel o piso donde se oferte el servicio
		Cuenta con:
		1. Área para almacenamiento y colocación de insumos e implementos de aseo
		2. Área para lavatraperos de fácil limpieza y desinfección

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social